

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX — N° 5871
 EDICION DE 16 PAGINAS
 APARECE LOS DIAS HABILIS

LUNES, ABRIL 13 DE 1959

CORREO

Argentina

SALTA

TARIFA REDUCIDA
 CONCESION N° 1805
 Reg. Nacional de la Propiedad
 Intelectual N° 607668

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario:

Lunes a Viernes de:
 7.30 a 12 horas

PODER EJECUTIVO

Gobernador de la Provincia
SR. BERNARDINO BIELLA
 Vice Gobernador de la Provincia
ING. JOSE DIONICIO GUZMAN
 Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública
Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO
 Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas
Ing. PEDRO JOSE PERETTI
 Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública
Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO

DIRECCION Y ADMINISTRACION

J. M. LEGUIZAMON 659
 TELEFONO N° 4780
Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS
 Director

Art. 4º.— Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas Judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908)

Decreto N° 8911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11º.— La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º.— SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º.— Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º.— Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º.— VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º.— El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º.— Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar

los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal, a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto, haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias.

TARIFAS GENERALES

DECRETO N° 4514, del 21 de Enero de 1959.

DECRETO N° 4717, del 31 de Enero de 1959.

A REGIR DEL 1º DE FEBRERO DE 1959

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes	\$	1.00
" atrasado de más de un mes hasta un año "	"	2.00
" atrasado de más de un año	"	4.00

SUSCRIPCIONES:

Suscripción Mensual	\$	20.00
" Trimestral	"	40.00
" Semestral	"	70.00
" Anual	"	130.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados, considerándose (25) palabras como un centímetro y por columna a razón de \$ 6.00 (Seis pesos el centímetro).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 20.00 (Veinte pesos).

Los balances de Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo.

1º) Si ocupa menos de un cuarto ¼ de página	\$	31.—
2º) De más de un cuarto y hasta media ½ página	"	54.—
3º) De más de media y hasta 1 página	"	90.—
4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.		

PUBLICACIONES A TERMINO:

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Posesión treintaenal y deslinde	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Remates de inmuebles	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Otros remates	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Edictos de mina	180.00	12.00					cm.
Contratos de Sociedades	0.50	la palabra		0.80	la palabra		
Balances	130.00	10.00	200.00	18.00	300.00	20.—	cm.
Otros edictos judiciales y avisos	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

L E Y E S:

Nº 3378 del 1/4/59.— Aprueba en todas sus partes ad-referendum de las HH. CC. Legislativas de la Provincia, el convenio suscripto por el señor Ministro, de Economía, Finanzas y O. Públicas, Ingeniero Pedro J. Peretti, en representación del Gobierno de la Provincia y el Sr. Abraham Rachid Neime	996
' 3379 " " — Amplía el capítulo de recursos del presupuesto general vigente Ley 3318 en la suma de \$ 6.240.921.95 para el Anexo H, Inc. 3 O. Públicas	996
' 3380 " " — Amplía el Item I, Gastos en Personal del Presupuesto del Consejo General de Educación, Ley 3318	

RESOLUCION DE MINAS:

Nº 3344 — Expte. Nº 64.005—E. 1956	996 al 997
--	------------

EDICTOS DE MINAS:

Nº 3460 — Solicitado por Virgilio Nebreda -Expte. Nº 2857-N	997
Nº 3459 — Solicitado por Virgilio Nebreda -Exp. Nº 3858-N	997
Nº 3458 — Solicitado por Saturnino Nebreda -Exp. Nº 2851-N	998
Nº 3457 — Solicitado por Saturnino C. Nebreda -Exp. Nº 2852-N.	998
Nº 3448 — s. por Teófilo Lera — Expte. Nº 3.008—L.	998
Nº 3447 — s. por Teodoro Colque — Expte. Nº 3.007—C.	998
Nº 3446 — s. por Raúl Lera — Expte. Nº 3.006—L.	998
Nº 3426 — Solicitado por Toribio A. Zuleta — Expediente Nº 3.041—Z.	998
Nº 3405 — Solicitado por Eduardo Flores - Expte. Nº 2854-F	998
Nº 3404 — Solicitado por Enrique Laurenzano Janín — Expte. Nº 2843—J	998 al 999
Nº 3403 — Solicitado por Enrique Laurenzano Janín — Expte. Nº 2853—J	999
Nº 3402 — Solicitado por Enrique Laurenzano Janín — Expte. Nº 2855—J	999
Nº 3401 — Solicitado por Enrique Laurenzano Janín y Eduardo Flores — Expte. Nº 2667—J	999
Nº 3400 — Solicitado por Enrique Laurenzano Janín — Expte. Nº 2691—J	999

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 3363 — Del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas	999
---	-----

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 3495 — s. por Cruz Chocobar	999
Nº 3494 — s. por Amelia Díaz de López	999
Nº 3465 — s. por Demetrio Guitián	1000
Nº 3454 — Solicita reconocimiento de concesión de agua pública María Guzmán de López y otros	1000
Nº 3407 — s. por Juan Cantero	1000
Nº 3406 — s. por Juan Cantero	1000

LICITACION PRIVADA:

Nº 3473 — Comando de la 5ta. División de Ejército Pro. de carne ovina.	1000
---	------

CONCURSO DE PRECIOS:

Nº 3496 — Administración General de Aguas — Contratación obra Nº 666.	1000
--	------

REMATE ADMINISTRATIVO:

Nº 3497 — Municipalidad de la Ciudad de Salta — Remate de 4 automotores	1000
---	------

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

Nº 3491 — De doña María Ofelia Burgos de Cardozo	1000
Nº 3486 — De doña Gerenerda Elvira López	1000
Nº 3480 — De don Flores Mamerto Gerónimo	1000
Nº 3476 — De don Dámaso Paz	1000
Nº 3472 — De don José Ramón Castiñeira	1000
Nº 3464 — De don Pacífico Gauna	1000

PAGINAS

Nº 3456 — De don Antonio Giménez	1000
Nº 3449 — De don Rasmi Moisés	1000
Nº 3439 — De don Pedro Chaya	1001
Nº 3427 — De doña Clementina Parra	1001
Nº 3425 — De don Mariano Berbel	1001
Nº 3421 — De Cayetana Arroyo de Quinteros y Estanislada Quinteros de Sajama	1001
Nº 3418 — De don Jorge Corimayo	1001
Nº 3416 — De don Ramón Custodio Monasterio	1001
Nº 3413 — De don Abraham Naser y María Yazlle de Naser	1001
Nº 3412 — De Bohuell, Allia Narz de ó Bohuelli, Allia Elfas de	1001
Nº 3397 — De don Andrés Benjamín Nanni	1001
Nº 3396 — De don Rafael Gaudelli	1001
Nº 3350 — De don Vicente Taboada	1001
Nº 3348 — De Cequeira o Zequeira o Sequeira Mercedes Silcan de y Cequeira o Zequeira o Soqueira Jacinto	1001
Nº 3316 — De don Santiago Guyer	1001
Nº 3315 — De don Robustiano Lomba	1001
Nº 3292 — De doña Eulalia Barroso de Barroso	1001
Nº 3286 — De Anselmo Rondoni	1001
Nº 3280 — De Sarmiento Andrés Victoriana	1001
Nº 3275 — De Samuel o Samuel Segundo Paz y Aurora Zerdan de Paz	1001
Nº 3255 — De Manuela Isolina Guzmán de Pavelich o Isolina Guzmán de Colque	1001
Nº 3254 — De Jesús Heredia de Agüero	1001
Nº 3232 — De Micaela García de Ruiz	1001
Nº 3229 — De Cirila Ruiz de Arias	1001
Nº 3227 — De Epifanio Fabián	1001
Nº 3226 — De Jorge Rangil Martínez	1001
Nº 3215 — De Philips Garzón	1001
Nº 3202 — De José Gómez	1001
Nº 3195 — De Alberto Furió	1001
TESTAMENTARIA:	
Nº 3470 — De doña Gregoria Rosaura Díaz	1001 al 1002
Nº 3467 — De María Dolores Gómez Miron ó María Gómez Mirón de Moreno o María Gómez de Moreno Calbache o María Gómez de Moreno	1002
REMATES JUDICIALES:	
Nº 3490 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Roberto Adán Galli vs. La Poma S. A. I. C.	1002
Nº 3477 — Por Martín Leguizamón, juicio: Banco de Préstamos y A Social vs. Jesús Méndez.	1002
Nº 3475 — Por Martín Leguizamón, juicio: Ejecución Hipotecaria contra Normando Zúñiga.	1002
Nº 3474 — Por Martín Leguizamón, juicio: Pascuala Ibáñez vs. Víctor González.	1002
Nº 3466 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Manuel S. Rodríguez vs. Delfín Tolaba	1002
Nº 3461 — Por Manuel C. Michel — Juicio: D. Tomás Mulki vs. Adrián J. Gasca	1002
Nº 3445 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Chaco Argentino Cía. de Seguros Generales S. A. vs. Roberto N. Pirona	1002
Nº 3399 — Por Martín Leguizamón y Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Concurso del Sr. P. Martín Córdoba	1002
Nº 3380 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Hernan I. Sal vs. Víctor y Fermín Esteban.	1002 al 1002
Nº 3369 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio Lautaro S. R. L. vs. Zúñiga Bonifacio La Mata de.	1003
Nº 3362 — Por Julio César Herrera — Juicio: Abdo, José vs. Santillán Marcelo	1003
Nº 3340 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Arturo Carattoni vs. Leonella B. de Pacheco	1003 al 1004
Nº 3282 — Por: Arturo Salvatierra - Juicio: Agustín Caballero Gómez vs. Pascual Pereyra.	1004
Nº 3270 — Por José Abdo — Juicio: Vargas, Natividad Lura vs. Leonides Vargas	1004
Nº 3234 — Por Gustavo Adolfo Bollinger — Juicio: Herrero Lidia Massafra de vs. Massafra Eugenio	1004
Nº 3229 — Por José Abdo Juicio: Gentile Francisco vs. Saravia, Matias Guillermo.	1004
Nº 3190 — Por Julio César Herrera — Juicio: Manuel Romero vs. Antar S. R. L.	1004
POSESION TREINTAÑAL:	
Nº 3302 — Solicitado por Matías C. Díaz	1005
Nº 3269 — Solicitado por Ignacio Oscar Jora	1005
CITACION A JUICIO:	
Nº 3483 — Moisés Salem c/ Genoveva Acosta de Salem	1005
Nº 3431 — Martha Elena Sosa de García Zorraquín c/ Hugo García Zorraquín	1005
Nº 3428 — Hipólito Javier Junco c/ Lucía León	1005
Nº 3309 — Villagra, Alberto Manuel solicita adopción de Rosa Florinda Jaime	1005
NOTIFICACION DE SENTENCIA:	
Nº 3493 — Bonifacio Epifanio vs. Miranda Estanislao	1005
Nº 3481 — Santiago Kalafatich vs. Néstor Zigarán	1005
Nº 3478 — Banco Provincial de Salta vs. Esber Eduardo	1005
Nº 3463 — Paz Montoya, José Antoniö vs. Vera Bruno	1005

SECCION COMERCIAL**CONTRATOS SOCIALES:**

Nº 3492 — Sabino Chocobar é Hijos S. R. L.	1005 al 1006
Nº 3489 — Plaza, Montalbetti y Cía. S. R. L.	1006 al 1007

TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS:

Nº 3485 — Armando Corbalán transfiere a Carmelo Rodríguez	1008
Nº 3451 — Luis Paulino Merino a favor de José Benjamín Gil	1008
Nº 3440 — Horizontes Sociedad Anón. Financ., Inmobiliaria, Comercial é Ind. a favor de la Sociedad Editorial El Tri- buno, S. R. L.	1008
Nº 3433 — Ramón Dávila vende a Celso Carmelo Escudero	1008

SECCION AVISOS

A S A M B L E A S :

Nº 3488 — Sociedad Italiana de Socorros Mutuos, para el día 3 de Mayo 1008
 Nº 3415 — Compañía Minera La Poma Soc. Anónima Comercial é Industrial, para el día 26 del corriente 1008

AVISOS:

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES 1008
AVISO A LOS SUSCRIPTORES 1008

SECCION ADMINISTRATIVA

LEYES

LEY Nº 3378

POR CUANTO:

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, Sancionan con fuerza de

LEY :

Artículo 1º.— Apruébase el decreto número 2801/58 cuya parte dispositiva dice:

“Artículo 1º.— Apruébase en todas sus partes “ad-referendum” de las HH. CC. Legislativas de la Provincia, el convenio suscripto por el señor Ministro de Economía, Finanzas y

“Obras Públicas, Ingeniero Pedro J. Peretti, en representación del Gobierno de la Provincia “y el señor Abraham Rachid Neme, que a la letra dice:

“Entre el Gobierno de la Provincia de Salta, “representado en este acto por S. S. el señor

“Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas señor Ing. Pedro J. Peretti por una

“parte como comprador y el señor Abraham “Rachid Neme”, por la otra parte como vendedor, han resuelto celebrar el presente contrato de compra-venta que se registrará por las siguientes cláusulas.

“1º.— El señor Abraham Rachid Neme vende “al Gobierno de la Provincia de Salta, con, “todo lo edificado, clavado y plantado, para “la construcción de la Escuela Nacional Nº 3

“La Pólvara”, el inmueble ubicado en esta ciudad de Salta en la Manzana formada por las “calles Tucumán al Norte; V. cario Toscano al “Sud; Lavalle al Este; y Santa Fé al Oeste e “individualizado en la Nomenclatura Catastral

“como parcela 8, Manzana 39, Sección G, Catastro 9.907 con una extensión de 60,37 mts. al Norte, 51,99 mts. al Sud, 54,31 mts. a su “costado Este y 54,25 mts. en su costado Oeste

“lo que hace una superficie de 2.958,27 mts.2 “según plano archivado en el Departamento “jurídico de la Dirección General de Inmuebles bajo el Nº 1624 bis Capital; Limitando al

“Norte con Parcelas 7 y 9, al Sud calle Vicario “Toscano, al Este calle Lavalle y al Oeste Calle Santa Fé, le corresponde al vendedor por

“título inscripto a folio 363, Asiento 5 del Libro 91 de R. de I. de la Capital.

“2º.— Esta venta se realiza por el precio de “(\$ 100) cien pesos moneda nacional, el metro “cuadrado, lo que hace un total de \$ 295.327

“(Doscientos noventa y cinco mil ochocientos veintisiete pesos moneda nacional “que se hará efectivo a los noventa días de la “fecha

“3º.—El contrato de locación existente celebra, “do por los antecesores del Sr. Neme con el “Consejo Nacional de Educación queda de he-

cho transferido al Gobierno de la Provincia.

“4º.— El Gobierno de la Provincia se compromete a abrir la calle Lavalle al tránsito público en la cuadra frente al terreno objeto

“de esta venta, dentro del término de 6 meses, “al fin de que el señor Neme pueda vender los “lotes que dan frente a la misma.

“5º.—El presente boleto será elevado a escritura pública cuando el mismo sea aprobado por las HH. CC. Legislativas.

“Se firman dos ejemplares de un mismo tenor “y a un solo efecto en la Ciudad de Salta a “los veintidós días de setiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.”

A. t. 2º.— Autorízase al Poder Ejecutivo a donar al Consejo Nacional de Educación el terreno cuya compra se dispone por el artículo 1º, sirviendo esta ley de suficiente autorización a objeto de destinarlo a la construcción del nuevo edificio de la escuela nº 3 con asiento en esta Capital.

Art. 3º.— El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley se tomará del Anexo Plan de Obras Públicas del Presupuesto para el Ejercicio 1959.

Art. 4º.— Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los veinte días del mes de Marzo del año mil novecientos cincuenta y nueve.

Ing. JOSE D. GUZMAN — Presidente del H. Senado

JUAN CARLOS VILLAMAYOR — Secretario del H. Senado de la Provincia

N. LUCIANO LEAVY — Presidente de la H. Cámara de Diputados

RAFAEL ALBERTO PALACIOS — Secretario de la H. Cámara de Diputados

POR TANTO:

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas

Salta, 1º de Abril de 1959.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

Santiago Felix Alonso Herrero
 Jefe de Despacho del Ministerio de E., F. y O. P.

LEY Nº 3379

POR CUANTO:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY :

Artículo 1º.— Ampliase el capítulo de recursos del presupuesto general vigente Ley 3318— en la suma de seis millones doscientos cua-

renta mil novecientos veintidós pesos con noventa y cinco centavos moneda nacional (\$ 6.240.921.95 m/n.), con la inclusión de los siguientes rubros.

D — ESPECIALES:

c) De terceros

3 — Aporte del Consejo Nacional de Educación—

(Convenio del 17/9/58 \$ 6.145.000.—

5 — Aporte de la Caja de

Jubilaciones y Pensiones (Refección de su edificio decreto 4464/59) ” 95.921.95

Art. 2º.— Ampliase el capítulo de gastos del presupuesto general vigente —Ley 3318— en el Anexo H— Ítem 3— Obras Públicas— en la

suma de seis millones doscientos cuarenta mil novecientos veintidós pesos con noventa y cinco centavos moneda nacional (\$ 6.240.921.95 m/n.).

A. t. 3º.— Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los veinte días del mes de marzo del año mil novecientos cincuenta y nueve.

Ing. JOSE D. GUZMAN

Presidente de la C. de Senadores

JUAN CARLOS VILLAMAYOR — Secretario del H. Senado

N. LUCIANO LEAVY — Presidente de la H. C. de D. D.

RAFAEL ALBERTO PALACIOS
 Secretario

POR TANTO:

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas

Salta, 1º de Abril de 1959.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
 Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

LEY Nº 3380

POR CUANTO:

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, Sancionan con fuerza de

LEY :

Artículo 1º.— Ampliase en quinientos sesenta y un mil doscientos sesenta y dos pesos moneda nacional (\$ 561.262 m/n.) el Ítem I— Gastos en Personal del presupuesto del Consejo General de Educación, vigente por Ley 3318, a fin de adaptarlo a las disposiciones del Estatuto del Docente— Ley 3338—, de acuerdo con el siguiente detalle:

RESOLUCION DE MINA

Partida		Categoría	Nº	Remun. Mens.	Crédito Anual	
Prin- cipal	Par- cial	Concepto	de car- gos		Parcial	Principal
a) SUELDOS:						
	1	Partidas Individuales	12		327.100.—	
	2	Partidas Globales	—		141.637.—	
1	PERSONAL ADM. Y TECNICO					74.250.—
	1	Partidas Individuales	7		74.250.—	
		Dpto. de Educación Física				
	2	Oficial Principal (Secretario 5 meses)	1	2.800.—	14.000.—	
	6	Oficial 4º 5 meses	1	2.400.—	12.000.—	
	8	Oficial 6º 5 meses	1	2.200.—	11.000.—	
	10	Auxiliar Mayor 5 meses	1	2.050.—	10.250.—	
	13	Auxiliar 2º 5 meses	1	1.900.—	9.500.—	
	16	Auxiliar 5º 5 meses	2	1.750.—	17.500.—	
4	PERSONAL DE SERVICIO:					45.250.—
	1	Partidas Individuales	5		45.250.—	
		Personal de Servicio del Departamento de Educación Física				
	13	Auxiliar 2º 5 meses	1	1.900.—	9.500.—	
	15	Auxiliar 4º 5 meses	3	1.800.—	27.000.—	
	16	Auxiliar 5º 5 meses	1	1.750.—	8.750.—	
	PERSONAL DOCENTE					349.237.—
	1	Partidas Individuales			207.600.—	
		Por diferencia de sueldos entre los fijados por el Estatuto del Docente Ley nº 3338 y la Ley de presupuesto nº 3318.				
		Secretaría Técnica				
		Secretario Técnico	1	700.—	8.400.—	
		Sección Psicología Educativa y Asistencia Social				
		Jefe	1	2.400.—	28.800.—	
		Ayudante de gabinete	2	1.100.—	26.400.—	
		Ayudante de Psicopedagogía	4	300.—	14.400.—	
		Asistente escolar	24	450.—	129.600.—	
	2	Partidas Globales			141.637.—	
	2	Preceptores de Educación Física (Remuneración horas semanales, incluso estado docente, sueldo anual complementario y aporte patronal.— 15 Preceptores con un total de 158 horas semanales).			141.637.—	
c) BONIFICACIONES Y SUPLEMENTOS						
	2	Partidas Globales			46.458.—	
	2	Sueldo anual complementario			27.258.—	
	4	Bonificación por título Profesional			19.200.—	
e) APOORTE PATRONAL						
	2	Partidas Globales			46.067.—	
	1	Aporte a la Caja de Jub y Pensiones			46.067.—	
		Total de Ampliación del Item 1- Gastos en Personal M.N.			561.262.—	

Art. 2º.— La ampliación dispuesta por el artículo anterior regirá a partir del 1º de noviembre de 1958.

Art. 3º.— El gasto que demande el cumplimiento de esta ley se hará de rentas generales con imputación a la presente.

Art. 4º.— Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los veinte días del mes de marzo del año mil novecientos cincuenta y nueve.

Ing. JOSE D. GUZMAN
Presidente

JUAN CARLOS VILLAMAYOR
Secretario

N. LUCIANO LEAVY
Presidente

RAFAEL ALBERTO PALACIOS
H. C. de Diputados

POR TANTO:

Ministerio de Economía. F. y O. Públicas

Salta, 1º de Abril de 1959.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro, Oficial de Leyes y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

Nº 3344 — Señor Juez de Minas:

Timoteo Novaro Espinosa, por derecho propio y de mi hermano Justo Omar Espinosa, en el expediente de manifestación de descubrimiento Nº 64.005—E—1956, denominado "San Mateo", a U. S. respetuosamente digo:

Que del análisis practicado del mineral borato de cal extraído de dicho yacimiento hemos llegado a la conclusión de que su ley es muy baja no alcanzando por lo tanto su calidad a lograr un interés de comercialización.

Que siendo por ello inconveniente su explotación, venimos a desistir del trámite de este expediente, dando así por terminada nuestra gestión y renunciando a nuestros derechos sobre este descubrimiento.

Dígnese U. S. proveer de conformidad por ser justicia.— Fdo: Novaro Espinosa.— A lo que se proveyó.— Salta, Octubre 6 de 1958.—

VISTOS:... CONSIDERANDO:...

EL JUEZ DE LA PROVINCIA
Resuelve:

- 1º Téngase por abandonada, Art. 149 C. de Minería, esta mina de borato denominada "San Mateo", expediente Nº 64.005—E—56 y ubicada en el Departamento de Los Andes de esta Provincia.
- 2º Inscríbese en el libro correspondiente y publíquese de oficio en el Boletín Oficial, el escrito de fs. 16 y la presente resolución, por tres veces en el espacio de quince días y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, Art. 151 C. de Minería, llamando por treinta días, Art. 150 C. de Minería a los acreedores hipotecarios o privilegiados para que ejerzan sus derechos.— No presentándose estos inscribese la mina como vacante y libre de todo gravamen.
- 3º Cumplido, pase este expediente a la Dirección Provincial de Minería para su conocimiento y efectos fecho vuelva para su Archivo.— Notifíquese y repóngase.— Fdo. Dr. Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia.— Ante mí: Roberto A. de los Ríos, Escribano Secretario.

e) 20|3, 2 y 13|4|59.

EDICTOS DE MINAS

Nº 3460 — Solicitud de permiso de cateo de Minerales de primera y segunda categoría, en una zona de Dos Mil hectáreas, ubicada en el Departamento de General Güemes, presentada por el Señor Virgilio Nebreda en expediente número 2857-N, el Día Dieciseis de Julio de 1958 a horas Nueve y Veinticinco Minutos

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia la Sala de la finca Nogales y se miden 4.000 metros al Oeste hacia el punto de partida desde el cual se miden 4.300 metros al Norte, 2.500 metros al Oeste, 3.000 metros al Sud, 2.500 metros al Este y por último 3.700 metros al Norte para cerrar así la superficie solicitada.— La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros. A lo que se proveyó.— Salta, 1º de octubre de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Abril 2 de 1959.

Roberto A. de los Ríos — Secretario

e) 8 al 21-4-59

Nº 3459 — Solicitud de permiso de Cateo de Minerales de primera y segunda categoría, en una zona de Dos mil hectáreas, ubicada en el Departamento de General Güemes, presentada por el Señor Virgilio Nebreda, en expediente número 2858-N. El Día Dieciséis de Julio de 1958 a horas Nueve y Veinticinco Minutos

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia la Sala de la finca Nogales y se miden 2.500 metros al Sud hasta el punto de partida desde el cual se miden 2.500

metros al Sud, 3.000 metros al Este, 2.500 metros al Norte y 3.000 metros al Oeste.— La zona solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, 1º de octubre de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia.

Lo que se hace saber a sus efectos.
Salta, Abril 2 de 1959.
Roberto A. de los Ríos — Secretario
e) 8 al 21-4-59

Nº 3458 — Solicitud de permiso de Cateo de Minerales de primera y segunda categoría, en una zona de dos mil hectáreas, ubicada en el Departamento de General Güemes, presentada por el Señor Saturnino Nebreda, en expediente número 2851-N. El Día Catorce de Julio de 1958 a horas Once y Treinta y dos Minutos

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia la Sala de la finca Nogales y se miden 6.500 metros al Sud al punto

de partida desde el cual se miden 2.500 metros al Sud, 3.000 metros al Este, 2.500 metros al Oeste y 3.000 metros al Oeste para cerrar la superficie solicitada.— La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, 1º de octubre de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia.

Lo que se hace saber a sus efectos.
Salta, Abril 1º de 1959.
Roberto A. de los Ríos — Secretario.
e) 8 al 21-4-59

Nº 3457 — Permiso para Cateo de Minerales de primera y segunda categoría, en una zona de Dos mil hectáreas, ubicada en el Departamento de General Güemes, presentado por el Señor Saturnino C. Nebreda, en expediente número 2852-N. El Día Catorce de Julio de 1958 a horas Once y Treinta y Dos Minutos

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como

punto de referencia la Sala de la finca Nogales y se miden 1.000 metros al Norte, 4.000 metros al Oeste, 5.000 metros al Sud, 4.000 metros al Este y por último 4.000 metros al Norte para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, 1º de Octubre de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín

Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase, y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia.

Lo que se hace saber a sus efectos.
Salta, Abril 1º de 1959.
Roberto A. de los Ríos — Secretario.
e) 8 al 21-4-59

Nº 3448 — Solicitud de permiso para cateo de sustancias de Primera y Segunda Categoría en una zona de 2.000 Hectáreas en el Departamento de Cachi, presentada por el señor Teófilo Lera en expediente Nº 3.008—L, el día veinte y cinco de Noviembre de 1958, a horas diez y cincuenta minutos.— La Autoridad Minera Provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Se toma como punto de referencia el puesto de la Sra. María Santos Salva y se miden 2.500 metros al Norte, 4.000

metros al Este, 5.600 metros al Sud, 4.000 metros al Oeste, y por último 2.500 metros al Norte para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Que el citado puesto se encuentra a 2.000 metros al Oeste y 2.500 metros al Norte del Abra La Lagunilla.— Hace saber que el punto de referencia puesto de María Santos Salva, se encuentra aproximadamente a 1.500 metros al Este del Abra del Corral de Piedras, punto que figura en el plano minero.— Inscripta gráficamente la zona solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros.— Y no está situada dentro de la Zona de Seguridad.— A lo que se proveyó.

Salta, marzo 19 de 1959.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.— Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, Abril 2 de 1959.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.
e) 7 al 20/4/59.

Nº 3447 — Solicitud de permiso para cateo de sustancias de Primera y Segunda Categoría en una zona de 2.000 Hectáreas: Departamento de Cachi, presentada por el señor Teodoro Colque, en expediente Nº 3.007—C, el día veinte y cinco de Noviembre de 1958, a horas diez y cincuenta minutos.— La Autoridad Minera Provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término

de Ley.— La Zona peticionada se describe en la siguiente forma: Se toma como punto de referencia el puesto de la Sra. María Santos Salva, y se miden 7.500 metros al Norte hasta el punto de partida, desde donde se miden 5.000 metros al Norte, 4.000 metros al Este, 5.000 metros al Sud, y por último 4.000 metros al Oeste para cerrar el perímetro de la superficie solicitada. Que el citado puesto se encuentra a 2.000 mts. al Oeste y 2.500 mts. al Norte del Abra La Lagunilla. Hace saber que el punto de referencia puesto de María Santos Salva, se encuentra aproximadamente a 1.500 mts. al Este del Abra del Corral de Piedras, punto este que figura en el plano minero.

Inscripta gráficamente la zona solicitada, resulta libre de otros pedimentos mineros, y no está situada dentro de la Zona de Seguridad.— A lo que se proveyó.— Salta, Marzo 19 de 1959. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia

de Salta.— Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, Abril 2 de 1959.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.
e) 7 al 20/4/59.

Nº 3446 — Solicitud de permiso para cateo de sustancias de Primera y Segunda Categoría en una zona de 2.000 Hectáreas, Departamento de Cachi, presentada por el señor Raúl Lera en expediente Nº 3.006—L, el día veinte y cinco de Noviembre de 1958, a horas diez y treinta minutos.— La Autoridad Minera Provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Se toma como punto de referencia el puesto de la Sra. María Santos Salva y se miden 2.500 metros al Norte hasta el punto de partida, desde donde se miden 5.000 metros

al Norte, 4.000 metros al Este, 5.000 metros al Sud y por último 4.000 metros al Oeste para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Que el citado puesto se encuentra a 2.000 metros al Oeste y 2.500 metros al Norte del Abra La Lagunilla.— Hace saber que el punto de referencia, puesto de María Santos Salva, se encuentra aproximadamente a 1.500 metros al Este del Abra del Corral de Piedras, punto este que figura en el plano minero.— Inscripta gráficamente la zona solicitada, resulta libre de otros pedimentos mineros y no está situada dentro de la Zona de Seguridad.— A lo que se proveyó.— Salta,

Marzo 19 de 1959.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.— Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, Abril 2 de 1959.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.
e) 7 al 20/4/59.

Nº 3426 — Solicitud de permiso para cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de 2.000 Hectáreas, en Departamento de Molinos, presentada por los señores Toribio A. Zuleta y Anacleto Pastrana, en expediente Nº 3.041—Z, el día veinte y nueve de diciembre de 1958, horas once y cinco minutos.— La Autoridad Minera Provincial, notifica a los que se consideran con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Se toma

como punto de referencia el pueblo de Molinos, se mide 3.500 metros al Sud, donde se denominará Punto de Partida, se mide 2.500 metros al Norte, 4.000 metros al Oeste, 5.000 metros al Sud, 4.000 metros al Este, y por último 2.500 metros al Norte para cerrar la superficie solicitada.— Inscripta gráficamente la zona solicitada, resulta libre de otros pedimentos mineros, y no está comprendida dentro de la Zona de Seguridad.— A lo que se proveyó. Salta, Marzo 30 de 1959.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase, y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta. Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, Abril 2 de 1959.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.
e) 3 al 16/4/59.

Nº 3405 — Solicitud de permiso de cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría, en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de General Güemes, presentada por el señor Eduardo Flores, en expediente número 2854—F, el día catorce de Ju-

lic de 1958. a horas once y treinta y dos minutos.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho, para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Se toma como punto de referencia la Sala de la finca Nogales y se miden 4.000 metros al Este hasta el punto de partida, desde el cual se miden 3.500 metros al Norte, 4.000 metros al Este, 5.000 metros al Sud, 4.000 metros al Oeste

y 1.500 metros al Norte para cerrar la superficie solicitada.— La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, noviembre 14 de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la provincia.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Mayo 19 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RÍOS, Secretario.

e) 2 al 15/4/59.

Nº 3404 — Permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categorías en una zona de dos mil hectáreas, ubicada en el Departamento de General Güemes, presentada por el señor Enrique Laurenzano Janin en expediente número 2843-J el día diez de julio de 1958 a horas nueve y quince minutos.

La autoridad minera provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Se toma como punto de referencia (PR) que a su vez es el punto de partida, la sala de la finca Nogales y se miden 3.500 metros al Norte, 4.000 metros al Este, 5.000 metros al Sud, 4.000 metros al Oeste y por último 1.500 metros al Norte para cerrar así el perímetro de la superficie solicitada. La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros. A lo que se proveyó. Salta, 1º de octubre de 1958.

Regístrese, publíquese en el BOLETIN OFICIAL y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta. Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Mayo 19 de 1958. — Roberto A. de los Ríos, secretario.

e) 2 al 15/4/59

Nº 3403 — Solicitud de permiso para cateo de minerales de primera y segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas ubicada en el departamento de General Güemes, presentada por el señor Enrique Laurenzano Janin en expediente número 2853-J el día 14 de julio de 1958 a horas once y treinta y dos minutos.

La autoridad minera provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Se toma como punto de referencia la sala de la finca Nogales y se miden 4.000 metros al Sud y 4.000 metros al Oeste hasta el punto de partida desde el cual se miden 5.000 metros al Sud, 4.000 metros al Oeste, 5.000 metros al Norte y 4.000 metros al Este, para cerrar la superficie solicitada. Inscripta gráficamente la zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros. A lo que se proveyó. Salta, noviembre 14 de 1958.

Regístrese, publíquese en el BOLETIN OFICIAL y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo estable-

cido por el Art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta. Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Mayo 19 de 1958. — Roberto A. de los Ríos, secretario.

e) 2 al 15/4/59

Nº 3402 — Solicitud de permiso de cateo de minerales de primera y segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas ubicada en el departamento de General Güemes, presentada por el señor Enrique Laurenzano Janin en expediente número 2855-J el día catorce de julio de 1958 a horas once y treinta y dos minutos.

La autoridad minera provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Se toma como punto de referencia la sala de la finca Nogales y se miden 8.000 metros al Este hasta el punto de partida, desde el cual se miden 4.000 metros al Norte, 2.500 metros al Este, 3.000 metros al Sud, 2.500 metros al Oeste y por último 4.000 metros al Norte, para cerrar la superficie solicitada. La zona peticionada se superpone en 100 hectáreas aproximadamente al cateo expediente Nº 2739-C-58, resultando una superficie libre aproximada de 1.900 hectáreas. A lo que se proveyó. Salta, noviembre 14 de 1958.

Regístrese, publíquese en el BOLETIN OFICIAL y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta. Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Mayo 19 de 1958. — Roberto A. de los Ríos, secretario.

e) 2 al 15/4/59

Nº 3401.

Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categorías en una zona de dos mil hectáreas, ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por los señores Enrique Laurenzano Janin y Eduardo Flores en expediente número 2667-J el día veintiseis de diciembre de 1957 a horas doce y quince minutos.

La autoridad minera provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Se toma como punto de referencia el centro del lado Norte de la laguna Aracar y se miden 1.000 metros al Norte para llegar al punto de partida desde el

cual se miden 1.500 metros al Oeste, 4.000 metros al Sud, 5.000 metros al Este, 4.000 metros al Norte y por último 3.500 metros al Oeste para cerrar el perímetro de la superficie solicitada. El punto de referencia se ubica aproximadamente a 2.500 metros azimut 141º del Hito XX de la frontera argentino-chilena. La zona peticionada se superpone al punto de manifestación de descubrimiento de la mina "La Reina", Expte. 62.037-P-55. A lo que se proveyó. Salta, noviembre 17 de 1958.

Regístrese, publíquese en el BOLETIN OFICIAL y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta. Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Mayo 19 de 1958. — Roberto A. de los Ríos, secretario.

e) 2 al 15/4/59

Nº 3400

Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categorías en una zona de dos mil hectáreas, ubicada en el Departamento de Los Andes presentada por el señor Enrique Laurenzano Janin en expediente número 2691-J el día veintuno de enero de 1958 a horas once y cincuenta minutos.

La autoridad minera provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Se toma como punto de referencia el mojón del kilómetro 1568 del P. C. de Salta a Socompa y se miden 1.600 metros al Norte para llegar al punto de partida, desde el cual se miden 1336,37 metros al Este, 5.500 mts. al Sud, 3.636,37 mts. al Oeste, 5.500 mts. al Norte y, por último 1.800 mts. al Este para llegar nuevamente al punto de partida y cerrar el perímetro de la superficie solicitada. La zona peticionada se superpone en 337 hectáreas aproximadamente a los cateos Expts. números 2429-A-57, 2490-D-57 y 2505-C-57, resultando una superficie libre aproximada de 1163 hectáreas. A lo que se proveyó. Salta, noviembre 17 de 1958.

Regístrese, publíquese en el BOLETIN OFICIAL y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta. Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Mayo 19 de 1958. — Roberto A. de los Ríos secretario.

e) 2 al 15/4/59

LICITACION PUBLICA

Nº 3363 — MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS.— ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA.—

Convócase para el día 5 de mayo próximo venidero a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para la provisión de intercambiadoras de calor destinados a los circuitos de enfriamiento de motores Diesel recibidos y a recibirse de la Dirección Nacional de la Energía, cuyo presupuesto aproximado asciende a \$ 3.405.000.— (Tres millones cuatrocientos cinco mil Pesos Moneda Nacional)

Las bases para la adquisición de materiales máquinas y equipos, pueden ser consultadas ó retiradas sin cargo del Departamento Electromecánico de A. G. A. S., calle San Luis Nº 52, Salta.

LA ADMINISTRACION GENERAL,
Salta, Marzo de 1959.

e) 23/3 al 14/4/59

EDICTOS CITATORIOS

Nº 3495 — REF: Expte. Nº 14729/48.— CRUZ CHOCOBAR s. r. p. 136/2.— PUBLICACION SIN CARGO EN EL BOLETIN OFICIAL -- EDICTO CITATORIO.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas se hace saber que Cruz Chocobar tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,38 l/segundo, a derivar del Río Calchaquí (márgen derecha), con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 0,7204 Has., del inmueble "Lote Nº 4" (Fracción Finca Peñaflores), catastro Nº 163, ubicado en el Departamento de Cachi.— En estiaje, tendrá derecho a un turno de 1 ½ hora en ciclos de cada 16 días con todo el caudal de la acequia Grande.

SALTA, ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS.

e) 13 al 24/4/59.

Nº 3494 — REF: Expte. Nº 13999|48. — AMELIA DIAZ DE LOPEZ s. r. p. 135|2. — PUBLICACION SIN CARGO EN EL BOLETIN OFICIAL — EDICTO CITATORIO. —

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Amelia Díaz de López tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0.50 l|segundo, a derivar del Río Calchaquí (márgen izquierda), con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 0,9698 Has., del inmueble "El Panjeón", catastro Nº 36, ubicado en Seclantás, Departamento de Molinos.— En estiaje, tendrá turno de 12 horas en ciclos c|8 días con todo el caudal de la acequia El Pueblo.

SALTA, ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS.

e) 13 al 24|4|59.

Nº 3465 — REF: Expte. Nº 14166-48.— DEMETRIO GUITIAN s. r. p. 135|2.

EDICTO CITATORIO

—A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que DEMETRIO GUITIAN tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 1,89 l|segundo, a derivar del Río Calchaquí (márgen derecha), con carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD, una superficie de 3,6089 Has. del Inmueble "Esperanza", catastro Nº 504, ubicado en el Departamento de Cachi.— En estiaje, tendrá turno de 24 horas en ciclos de c|14 días por la acequia Funes y 24 horas en ciclos de c|10 días por la acequia Sauce con todo el caudal de la misma.

Administración General de Aguas — SALTA

e) 8 al 21-4-59

Nº 3454 — Ref. Expte. Nº 1741-51 — María Guzmán de López, Rafael Servando López, Sabina Manuela López de López, Justino Damián López, José Blas López, Leonilda López de Guzmán, Ricardo Rumualdo López, Mercedes Gonza de Guzmán y Genaro Guzmán. s.r.p. 135|2

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que María Guzmán de López, Rafael Servando López, Sabina Manuela López de López, Justino Damián López, José Blas López, Leonilda López de Guzmán, Ricardo Rumualdo López, Mercedes Gonza de Guzmán y Genaro Guzmán, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 2,10 l|segundo, a derivar del río Calchaquí (márgen izquierda), con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 4 Has. del inmueble "Las Higueras", catastro Nº 300, ubicado en Seclantás, Departamento Molinos. En estiaje, tendrá turno de 18 horas en ciclo de 11 días con todo el caudal de la acequia El Colte.

Administrador General de Aguas de Salta

e) 7 al 20|4|59

Nº 3407 — Ref.: Expte. Nº 13227|48.— Juan Cantero s. d. p. 132|2.—

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 233 del Código de Aguas se hace saber que Juan Cantero tiene solicitado desmembramiento de concesión de agua pública a su nombre para irrigar con una dotación de 10,5 l|segundo a derivar del Río Colorado (márgen derecha), con carácter permanente y a perpetuidad, una superficie de 20 Has. del inmueble "Lote Nº 21 Colonización "A" catastro Nº 3376, ubicado en Santa Rosa, Distrito Saucelito Departamento Orán, a desmembrarse de la concesión ori-

ginal otorgada por Decreto N.ºs. 14069|31 y 3981|40.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

e) 2 al 15|4|59

Nº 3406 — Ref.: Expte. Nº 13228|48.— Juan Cantero s. d. p. 132|2.—

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 233 del Código de Aguas, se hace saber que Juan Cantero tiene solicitado desmembramiento de concesión de agua pública a su nombre para irrigar con una dotación de 25,2 l|segundo, a derivar del Río Colorado (márgen derecha), carácter Permanente y a perpetuidad, una superficie de 48 Has. del inmueble "Lote Nº 5 Colonización "A" catastro Nº 3375, ubicado en Santa Rosa, Distrito Saucelito, Departamento Orán, a desmembrarse de la concesión originaria otorgada por Decretos N.ºs. 14069|31 y 3981|40.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

e) 2 al 15|4|59

LICITACION PRIVADA

Nº 3473 — EJERCITO ARGENTINO. — El Comando de la 5ta. División de Ejército llamará a licitación privada de carne ovina, para satisfacer las necesidades de la tropa de la Guarnición Militar "Salta" durante el 1º de mayo al 31 de octubre del corriente año. La misma se abrirá a horas 10 del día 23 de abril de 1959, pudiéndose presentar ofertas hasta la hora y día indicados. Para informes y pliegos de condiciones, dirigirse al secretario de la Comisión de Adjudicaciones, Comando D. 5, Avda. Belgrano 450, en el horario de 8 a 12 horas en los días hábiles.

CARLOS ANTONIO LOPEZ, coronel, Jefe Estado Mayor D. 5. Presidente Comisión de Adjudicaciones.

e) 9 al 15|5|59

CONCURSO DE PRECIOS

Nº 3496 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y O. PUBLICAS — ADMINISTRACION Gral. DE AGUAS DE SALTA.

Fijase el día 20 del corriente ó día siguiente si fuera feriado a horas 11, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren al Concurso de Precios convocado por la Repartición, para la contratación de la Obra Nº 666: Ampliación Red Cloacal en calle Alsina entre Vicente López y Avda. Virrey Toledo, cuyo presupuesto oficial es de \$ 40.642.82 m|n. (Cuarenta mil seiscientos cuarenta y dos pesos con 82|100 Moneda Nacional).

Los pliegos de condiciones respectivos, podrán ser retirados ó consultados sin cargo, de la División Obras Sanitarias de A. G. A. S., San Luis 52.

Salta, Abril de 1959.

LA ADMINISTRACION GENERAL

e) 13 y 14|4|59.

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 3497 — EDICTO. — MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA -- REMATE DE 4 AUTOMOTORES — CON BASE.

El día 17 de Abril en curso, a horas 11, en el local del Canchón Municipal, calle Santa Fe Nº 591, de esta Ciudad, se REMATARAN:

1 Camión marca Ford modelo 1937, motor Nº 477.376.— BASE \$ 20.000.— m|n.

1 Camión marca Ford modelo 1936, motor Nº 1.378.916.— BASE \$ 30.000.— m|n.
1 Camión marca Ford modelo 1937, motor Nº 4.173.690.— BASE \$ 30.000.— m|n.
1 Camión marca Chevrolet, modelo 49, motor Nº 6.623.136.— BASE \$ 20.000.— m|n.

EXHIBICION:

En el local de la subasta, a partir del día 14 del corriente, de horas 10 a 12 y desde 16 a 20.

Para máyores datos, recurrir a la Oficina del suscripto en días y horas hábiles.

Salta, 10 de Abril de 1959.

CESAR ABREHU BRIZUELA, Jefe de Despacho.

e) 13 al 17|4|59.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 3491 — EDICTO SUCESORIO:

El señor Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial de la Provincia, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña María Ofelia Burgos de Cardozo, cuya sucesión se declaró abierta.— ANIBAL URRIBARRI, Secretario.

e) 13|4 al 26|5|59.

Nº 3486 — SUCESORIO.

Antonio J. Gómez Augier, Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación, en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Genarda Elvira López.— Salta, abril 9 de 1959.

WALDEMAR A. SIMESSEN, Secretario.

e) 10|4 al 22|5|59.

Nº 3480 — SUCESORIO:

El señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don: Flores Mamerto Gerónimo.

Salta, 7 de Abril de 1959.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 10|4 al 22|5|59.

Nº 3476 — SUCESORIO — El señor juez de 1ra Instancia y 2da. Nominación C. y C., cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don Dámaso Paz. — Salta, marzo 30 de 1959.

ANIBAL URRIBARRI, secretario.

e) 9|4 al 21|5|59

Nº 3472 — El señor juez de 1ra. Instancia, 2da. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don José Ramón Castifeira, para que hagan valer sus derechos — Salta abril 3 de 1959

ANIBAL URRIBARRI, secretario.

e) 9|4 al 21|5|59

Nº 3464 — SUCESORIO:

Sr. Juez Civil y Comercial de Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PACIFICO GAUNA.— Salta, Abril 7 de 1959.

Dra. Eloisa G. Aguilar — Secretaria

e) 8-4 al 20-5-59.

Nº 3456 — El juez en lo Civil 2a. Nominación, doctor José Ricardo Vidal Frías, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Antonio Giménez.— Anibal Urribarrí, secretario. — Salta, abril 3 de 1959.

e) 7|4 al 19|5|59

Nº 3449 — SUCESORIO. — Adolfo D. Torino, juez del Juzgado de 1ra. Instancia, 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de 30 días, de la sucesión de Rasmi Moisés. — Salta, 6 de abril de 1959.

AGUSTIN ESCADA YRIONDO, secretario.
e) 7/4 al 19/5/59

Nº 3439 — El señor juez de 1ra. Instancia, 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Pedro Chaya, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 30 de marzo de 1959
Dr. Manuel Mogro Moreno, secretario —
e) 7/4 al 19/5/59

Nº 3427 — EDICTOS.

El Sr. Juez de 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores de doña Clementina Parra. — Salta, 2 de Abril de 1959.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.
e) 3/4 al 15/5/59.

Nº 3425 — EDICTO SUCESORIO:

José Ricardo Vidal Frías, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don Mariano Berbel. — Salta, 30 de Marzo de 1959.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 3/4 al 15/5/59.

Nº 3421 — Sucesorio: El Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. de Primera Nominación, Dr. Ernesto Samán, cita por treinta días a herederos y acreedores de Cayetana Arroyo de Quinteros y Estanislada Quinteros de Sajama.

Salta, Marzo 11 de 1959.
Dra. Eloísa G. de Aguilar — Secretaria.
e) 2/4 al 14/5/59.

Nº 3418 — EDICTOS: El señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Jorge Corimayo. Salta, Marzo 3 de 1959.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario
e) 2/4 al 14/5/59

Nº 3416 — El Sr. Juez de 1a. Instancia 3a. Nominación en lo C. y C. cita y emplaza a herederos y acreedores de don Ramón Custodio Monasterio.

Salta, 31 de Marzo de 1959.
Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 2/4 al 14/5/59

Nº 3413 — EDICTO SUCESORIO: El Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial de S. R. de la Nueva Orán, cita y emplaza por 30 días a los acreedores y herederos de Abraham Naser y María Yazlle de Naser.

San R. de la Nueva Orán, Febrero 2 de 1959.
Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.
e) 2/4 al 14/5/59

Nº 3412 — Sucesorio: El Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Bohuelli, Allia Narz de 6 Bohuelli, Allia Elías de.

Salta, Marzo 12 de 1959.
Anibal Urribarri — Escribano Secretario
e) 2/4 al 14/5/59

Nº 3397 — El juez Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita a herederos y acreedo

res de don Andrés Benjamín Nanni, por treinta días. — Salta, marzo 20 de 1959.
Agustín Escalada Yriondo, secretario.
e) 1º/4 al 13/5/59

Nº 3396 — El señor juez de primera instancia en lo Civil, Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Rafael Gaudelli. Salta, 17 de marzo de 1959. — Anibal Urribarri, escribano secretario.
e) 1º/4 al 13/5/59

Nº 3350 — SUCESORIO — Señor juez de Tercera Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Vicente Taboada, bajo apercibimiento de ley. Salta, marzo de 1959. — Agustín Escalada Yriondo, secretario.
e) 20/3 al 5/5/59

Nº 3318 — SUCESORIO — El señor juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Cequeira o Zequeira o Sequeira Mercedes Silcar de Cequeira o Zequeira o Sequeira Jacinto. — Salta, febrero 20 de 1959.
Waldemar A. Simesen, Escribano secretario
e) 20/3 al 5/5/59

Nº 3316 — SUCESORIO: Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de Pra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Santiago Guyer, con habilitación de la feria de Semana Santa.—

San Ramón de la Nueva Orán, 13 de Marzo de 1959.—

Dr. Milton Echenique Azurduy — Secretario
e) 18/3 al 30/4/59

Nº 3315 — EDICTO SUCESORIO: El Juez de 1ra. Instancia 1ra. Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Ernesto Samán, cita por treinta días a herederos y acreedores de Robustiano Lomba, bajo apercibimiento.—

Salta, Febrero 19 de 1959. —
Dra. Eloísa G. Aguilar — Secretaria del Juzgado 1ra. Nom. Civ. y Com.
e) 18/3 al 30/4/59

Nº 3292 — Angel J. Vidal, Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EULALIA BARROSO DE BARROSO.— Se habilita la Feria de Semana Santa.—

Salta, Marzo 12 de 1959.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario
e) 13/3 al 27/4/59

Nº 3286 — SUCESORIO. — El señor Juez de 2da. Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Anselmo Rondoni. — Salta, Marzo 10 de 1959. — ANIBAL URRIBARRI, escribano secretario.
e) 12/3 al 24/4/59

Nº 3280 — SUCESORIO — El señor Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Sarmiento Andrés Victoriana. — Salta, 27 de febrero de 1959.

WALDEMAR A. SIMESSEN — Escribano Secretario.
e) 12/3 al 24/4/59

Nº 3275 — SUCESORIO — El señor juez de Segunda Nominación Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores de Samuel o Samuel Segundo Paz y Aurora Zerdán de Paz,

emplazándolos bajo apercibimiento de ley. — Salta, 4 de marzo de 1959. — ANIBAL URRIBARRI — Secretario.—
e) 12/3 al 24/4/59

Nº 3255. — SUCESORIO — El juez de primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de Manuela Isolina Guzmán de Pavlich o Isolina Guzmán de Colque. Edictos en BOLETIN OFICIAL y "Toro Salteño".

Salta, 15 de diciembre de 1958.

Dr. Manuel Mogro Moreno

Secretario

e) 10/3 al 22/4/59

Nº 3254 — El doctor José Ricardo Vidal Frías, juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de Jesús Heredia de Agüero. — Anibal Urribarri, secretario. — Salta 19 de febrero de 1959.

e) 10/3 al 22/4/59

Nº 3232 — El Sr. Juez de Primera Instancia 5a. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Micaela García de Ruiz, para que hagan valer sus derechos.— Salta, Febrero 27 de 1959.

WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.

e) 5/3 al 17/4/59.

Nº 3230 — El Señor Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Cirila Ruiz de Arias, para que hagan valer sus derechos, Salta, Febrero 27 de 1959.
Waldemar A. Simesen — Escribano Secretario
e) 4/3 al 16/4/59

Nº 3227 — EDICTO SUCESORIO:

El Señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 4ª Nominación, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de Santos Epifanio Fabián.

Salta, 12 de Diciembre de 1958.

Humberto Alias D'Abate — Secretario

Juzg. 1ª Inst. C. y C. de 5ª Nominación

e) 4/3 al 16/4/59

Nº 3226 — EDICTO SUCESORIO:

El Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, cita y emplaza a los acreedores y herederos de Jorge Rangil Martínez, por 30 días.

Salta, 28 de Noviembre de 1958.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 4/3 al 16/4/59

Nº 3215 — SUCESORIO

El señor Juez de Quinta Nominación Civil de la Ciudad de Salta cita por treinta días a herederos y acreedores de don Phillips Garzón, emplazándolos bajo apercibimiento de ley. Salta, veintisiete de Febrero de 1959. Waldemar Simesen — Secretario.

e) 3/3 al 15/4/59.

Nº 3202 — EDICTO CITATORIO

El doctor Antonio J. Gómez Augier Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Jorge Gómez para que hagan valer su derecho. Salta, Febrero 25 de 1959.

Waldemar Simesen — Escribano Secretario.

e) 3/3 al 15/4/59

Nº 3195 — EDICTOS.

El Sr. Juez de 1a. Instancia en lo C. y C., 3ra. Nominación, Dr. Adolfo Domingo Torino,

cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Alberto Furió.
Salta, 23 de Febrero de 1959.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.
e) 27/2 al 13/4/59.

TESTAMENTARIA

Nº 3470 — TESTAMENTARIO — El señor juez Civil y Comercial, 3ra. Nominación civil y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Gregoria Rosaura Díaz. Salta, marzo 20 de 1959.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, secretario
e) 9/4 al 21/5/59

Nº 3467 — TESTAMENTARIA: Ernesto Yazlle, Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARIA DOLORES GOMEZ MIRON ó MARIA GOMEZ MIRON DE MORENO ó MARIA GOMEZ DE MORENO CALBACHE ó MARIA GOMEZ DE MORENO, bajo apercibimiento legal.

Dr. SEVERINO DIAZ — Secretario Interino
Juzgado Civil — División Norte
e) 8-4 al 20-5-59

REMATES JUDICIALES

Nº 3490 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL — VARIOS — SIN BASE.

El día 16 de Abril de 1959 a las 18 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169, Ciudad, remataré, SIN BASE, Un juego de living compuesto de Un sofá y dos sillones tapizados en cuero color marrón y Un armario metálico, lo que se encuentra en poder del depositario judicial, Sr. Pedro A. Nioi, domiciliado en "Pasaje La Continental", escritorio 6, Mitre 55 de esta Ciudad, donde pueden ser revisados por los interesados.— El comprador entregará en el acto del remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación, C. y C., en juicio: "Ejecutivo — Roberto Adán Galli vs. La Poma S. A. I. C., Expte. Nº 27.303/59".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 4 días en Boletín Oficial y El Intransigente.
e) 13 al 16/4/59.

Nº 3477 — Por Martín Leguizamón
Judicial — Muebles y radio

El 14 de abril p. a las 11.30 horas en Alvarado Nº 621, por orden de la Excm. Cámara de Paz Letrada, secretaria 1, en juicio Prep. Vía Ejecutiva Banco de Préstamos y Asistencia Social vs. Jesús Méndez, venderé sin base, dinero de contado un juego de living, tapizado de cuerina marrón, compuesto por un sofá y dos sillones y un aparato de radio marca Phillips, bakelita blanca, en depósito Banco de Préstamos y Asistencia Social, Alvarado 621, ciudad. En el acto del remate, cincuenta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel, a cargo del comprador.
BOLETIN OFICIAL, 3 días.
e) 9 al 13/4/59

Nº 3475 — Por: Martín Leguizamón — Judicial — Finca San Felipe o San Nicolás. Ubicada en Chicoana. Base \$ 412.500 — Superficie 164 hectáreas, 94 áreas, 59 mts2.

El 27 de mayo p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, en juicio Ejecución Hi-

potecaria contra don Normando Zúñiga, expediente Nº 9011/56, venderé con la base de cuatrocientos doce mil quinientos pesos, la propiedad denominada San Felipe o San Nicolás, ubicada en El Típal, departamento de Chicoana con una superficie de ciento sesenta y cuatro hectáreas, noventa y cuatro áreas cincuenta y nueve metros cuadrados, aproximadamente y comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad de Ignacio Guannuco y Ambrosia C. de Guannuco, La Isla de Suc. Alberto Colina y Río Pulares; Sud, propiedad de Ignacio Guannuco y Campo Alegre de Natalia y Marcelino Gutiérrez; Este, finca Santa Rita de Luis D'Andrea y Oeste propiedades de Pedro Guannuco y Ambrosia C. de Guannuco, camino de Santa Rosa al Pedregal, Campo Alegre y La Isla. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de Arancel, a cargo del comprador. BOLETIN OFICIAL y "El Intransigente", 30 publicaciones.
e) 9/4 al 21/5/59

Nº 3474 — Por Martín Leguizamón — Judicial
Casa en Metán — Base \$ 70.000

El 22 de mayo próximo, a las 11 de la mañana en el escritorio 9 de Julio 243 de la ciudad de Metán, de acuerdo a lo ordenado por el señor juez de 1ra. Instancia, en lo C. y C. en juicio "Exhorto Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación de Tucumán, en juicio Pascuala Ibáñez vs. Víctor González", venderé con la base de setenta mil pesos, el inmueble ubicado en calle 9 de Julio 617, Metán, con todo lo edificado, plantado, etc., 11.50 metros de frente por 38 metros de fondo, comprendido dentro de los siguientes límites generales: Norte: propiedad de Suc. Francisca R. de Rubio; Sud, Obdulia P. de López; Este, Avenida 9 de Julio y Oeste Ferrocarril General Belgrano. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.
"Foro", BOLETIN OFICIAL y "El Intransigente", 8 publicaciones.
e) 9/4 al 21/5/59

Nº 3466 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO
JUDICIAL — INMUEBLES

El Día 29 de Abril de 1959 A las 18.— Horas, en mi escritorio: Deán Funes 169—Ciudad, REMATARE, los inmuebles que se mencionan a continuación y con las bases que allí se determinan:

1º.— Terreno edificación, ubicado en la esquina Nor-Este de las calles Córdoba y Damián Torino, designado con la letra "B" del plano 2304.— Mide 9.73 m. de frente, sobre calle Córdoba; 10.89 m. de contra-frente por 28.59 m. s/calle Damián Torino y 31.24 m. en costado Norte. Superficie 378.21 mts2. de ochava Limita: Al Norte fracción "A"; Al Este fracción "C"; Al Sud calle Damián Torino y al Oeste calle Córdoba.— Nomenclatura Catastral: Catastro N-1505- Sección D- Manzana Sub- Parcela 14- Valor Fiscal \$ 60.600 BASE \$ 40.400.—

2º.— Inmueble contiguo al anterior s/calle Córdoba entre Damián Torino e Independencia, designado c/letra "A" del plano 2304. Mide 10.— m. de frente; 10.02 m. contra-frente por 31.24 m. y 30.52 m. de fondo. Superficie 308.80 mts2.— Limita: Al Norte prop. de José E. C. Figueroa; al Este con fracción "C" al Sud fracción A y al Oeste calle Córdoba.— Nomenclatura Catastral: Catastro 9739- Sección D- Manzana 80- Parcela 14- Valor Fiscal \$ 2.000.— BASE \$ 1.333.33.

Títulos de ambos inmuebles a folios 419 y 432 asientos 1 y 1 de los libros 42 y 74 R. I. Capital.— El comprador entregará en el acto de remate el veinte por ciento del precio de

venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación C. y C., en juicio: Ejecución Hipotecaria — MANUEL S. RODRIGUEZ VS. DELFIN TOLABA, Expte. Nº 38.839/58".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en Boletín Oficial y El Intransigente.
e) 8 al 28-4-59

Nº 3461 — POR: MANUEL C. MICHEL,
Judicial — Inmueble en Gral. Güemes
BASE \$ 13.333.33

El día 20 de Mayo de 1959 a las 11 horas en el hotel Robert calle San Martín entre Alca y J. B. Alberdi Ciudad de Gral. Güemes (Provincia de Salta) donde estará mi bandera, remataré con la BASE de Trece mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y tres centavos Moneda Nacional o sea las dos terceras partes de su valuación fiscal el inmueble ubicado en la expresada Ciudad con frente a la calle Alberdi cuya extensión es de diez metros de frente de Noroeste a Sudeste por veinte metros treinta y tres centímetros de fondo de Noreste a Sudoeste; limitando al Noreste con la calle Alberdi; al Sudeste con el resto del Lote Nº 3 de Jesús María Gómez; al Sudoeste con el Lote Nº 2 de la Manzana 6º del plano Municipal y al Noroeste con el Lote Nº 4 de la citada Manzana; Nomenclatura Catastral. Partida 456- Parcela 6 de la Manzana 30 Sección A. Título inscripto al folio 317, Asiento 1 Libro 1º del R. I. Campo Santo En el acto el comprador abonará el 30% de seña a cuenta del precio de venta.— Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo C. y C. en autos Ejecución Hipotecaria José D. Rivero crédito subrogado a favor de D. Tomás Mulki vs. Adrián J. Gasca Exp. Nº 21.888/57.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en el Boletín Oficial y El Intransigente.
e) 8-4 al 20-5-59

Nº 3445 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO
Judicial — Caldera a vapor — Sin Base

El día 17 de abril de 1959 a las 18 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169, Salta, remataré SIN BASE, una caldera a vapor "Case" de 75 H.P., la que se encuentra en poder del depositario judicial señor Roberto N. Pirona, domiciliado en Sarmiento 330 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, donde puede ser revisado por los interesados. El comprador entregará en el acto del remate, el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el señor juez de la causa. Ordena señor juez de 1ra. Instancia, 3ra. Nominación C. y C. en juicio: "Ejecutivo Chaco Argentino Cia. de Seguros Generales S. A. vs. Roberto N. Pirona. Expte. Nº 18.799/57". Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 8 días en BOLETIN OFICIAL y El Intransigente".
e) 7 al 16/4/59

Nº 3399 — Por: MARTIN LEGUIZAMON Y JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO
(en común para esta subasta)

Por orden de la Comisión de Vigilancia del Concurso del señor P. Martín Córdoba, el 15 de mayo próximo, desde las 10 de la mañana y hasta terminar, en el local calle Leguizamón Nº 986 de la ciudad de Salta, venderemos, con las bases que en particular se especifican, los bienes muebles, inmuebles, semovientes, rodados y maquinarias, pertenecientes al mencionado concurso: 1) Chaguaral, finca ubicada en el Departamento de Anta, provincia de Salta, conocida también por "Las 86 Leguas", con una superficie de 33.640 hectáreas, cruzada por línea férrea y con estación dentro de la finca, con quebracho colorado y blanco

en abundancia y apta para explotación ganadera, con casas, pista de aterrizaje corrales y estanco y aserradero en producción, base \$ 3.300.000; 2) finca Granja Rosada, o Sta. Florentina, partido de El Carril, Departamento de Chioana, títulos libro 1, folio 107, asiento 1, catastro 157: 120 hectáreas para tabaco, alfalfa, etc., y 28 hectáreas sin cultivar, aproximadamente, 14 casas para obreros, alambrada 18 kilómetros 5 hilos; riego acequias propias de los ríos Pulares y Rosario (7 días y 7 noches), represa, Base \$ 2.200.000, además

un conjunto de implementos agrícolas, tractor, arados, balancines, básculas, etc., Base \$ 125.000. Acto continuo y sin base un conjunto de vacas Holando Argentina, mulas y caballos; 3) Casa de familia, ubicada en el pueblo de El Carril, pisos de mosaico calcáreo, cordones de ladrillos, techos de tejas y tejuela, 5 habitaciones, baño de primera, cocina a diesel, instalación eléctrica embutida, amplias galerías, etc. Superficie cubierta 180,50 mts². galería 99 mts². Casa para casero, luz eléctrica y agua corriente, pisos de hormigón, techos de zinc sobre estructura de madera. Superficie cubierta 69,50 mts² y 68,40 mts. galería. Y terreno adyacente con gallinero. Base total \$ 275.000;

4) Casa capataz, mampostería de ladrillo con revoque, techos de teja y tejuela, piso de mosaico y cemento y laja en galería, baño instalado, agua corriente, y luz eléctrica, superficie cubierta 82,54 mts², y 36,36 mts², de galería, Base \$ 45.000;

5) Dos casas para obreros, camino Calvimento, 8 y 2 habitaciones respectivamente, pisos de hormigón y tierra apisonada, luz eléctrica y agua corriente. Superficie cubierta 173,70 mts², y 74,40 mts², y 23,40 mts², galería. Base \$ 60.000.

6) Molino pimentón, ubicado en El Carril, edificación sobre camino nacional en terreno de 3.431 mts². Depósito construido en mampostería, molino con ladrillos comunes de 0,45 cm., de espesor, con pilares y armaduras metálicas, 12 chapas claraboyas, revoque interior, encadenados de hormigón armado, con línea eléctrica, pisos de hormigón simple; superficie cubierta 474,78 mts².; b) Pabellón adosado al anterior, techos de zinc sobre armadura metálica, revoque interior, piso de hormigón. Superficie cubierta 960 mts²., puede ser dividido en 3 grupos; c) Pabellón destinado a escritorio, 5 habitaciones, pisos de baldosa, techos de teja y tejuela; superficie cubierta

111,61 mts²., y 59,39 mts²., galerías; d) Galpón agregado al b) pisos de hormigón, techos de tejuela con trastería; superficie 50 mts².; e) Servicios sanitarios 2 w.c. con lavatorios y duchas revestimiento impermeable, techos de fibrocemento; f) tanque capacidad de 4.000 lts., elevado en su torre, para refrigeración, equipo autobomba eléctrico completo Siemens Shuckert; motor eléctrico Marelli 5 H.P., motor a nafta 3 H.P., tanque subterráneo capacidad 40.000 lts., para diesel o fuel, bomba a reloj conectada al tanque, caldera horizontal Baccol y Wilcot, atizadores y mangueras, secadora a vapor y aire, 10 cámaras y 10 ventiladores, construidas en hierro y revestidas de piedra pómez con 40 vagonetas de hierro y 700 bandejas; molinos de madera, hierro, motor eléctrico N° 93571.70 H.P., motor eléctrico Siemens Shuckert de 5 H.P., juego completo de transmisiones de acero, cojinetes a bolilla y 10 correas, trituradora Fito, mezcladora de pimentón a hélice de hierro, mezcladora de ají motor eléctrico A.F.G. 12 H.P. 220 voltios, motor eléctrico Westinghouse, muebles de fábrica, sección mecánica y carpintería, herrería, depósito y accesorios, envasamiento de pimentón y administración. Base \$ 1.500.000.—

7 Motor Crossley, tipo OVD de 55 H.P. con su correspondiente generador Siemens. Base \$ 200.000.—

8) Molino y usina eléctrica Coronel Moldes motor Crossley Manchester N° 96107 de 22 H.P., dinamo N° 1898018 de 230 A. con tablero 50 A.13 Kw, molino horizontal y vertical, red distribuidora con 6.551 mts., de cable retorcido, zarandas, herramientas, accesorios y repuestos, instalaciones, envases, etc., etc. Base \$ 200.000.

9) Casa en Formosa, Las Lomitas. Base \$ 30.000;

10) Aserradero General Pizarro, motor con caldera Clayton de 60 H.P. eje de transmisión toma a mano completa, sierra circular con dientes postizos de 1,06 mts., sierra circular de 0,98 mts., y sierra circular de 1,20 mts., sierra sin fin completa con columna de madera, galpón de siete cabriadas de 24,50 mts. x 6 mts. con 86 chapas de zinc, galpón de 3 mts. x 2,80 mts, madera y ondalit alero transmisión mando, transmisión de dos descansos para sierra sin fin con polea de hierro, polea de madera, instalaciones, herramientas, etc., báscula con casilla de madera para 10.000 kilos y dos cascas en buenas condiciones. Base \$ 180.000; La Gringa, ubicada en El Carril, aproximadamente 14 hectáreas. Títulos tomo E, asiento 449, 552, y 324-394 de Chioana, alambrada totalmente en su perímetros con alambre de malla 2" postes de madera dura punta diamante, 6.600 mts., con galpón de paredes adobe y mampostería techos de zinc, pisos de laja y tierra apisonada. Base \$ 380.000;

11) Terrenos al Oeste del camino nacional (ubicado frente a la Casa del Carril) Libro 1 2 habitaciones piso de baldosa y techos de zinc asiento 1 folio 153 Chioana: Rancho de adobe Base \$ 1.500; b) Casa, vivienda para peones en reparación, techos de teja y zinc, superficie cubierta 100 mts². galería 37 mts². BASE \$ 20.000; c) Casa igual que la anterior adobe revocado superficie cubierta 160 mts². galería 28,60 mts., Base \$ 45.000; d) Terrenos; lote 120 mts. por 100 mts. Base \$ 16.000; lote 2-20 mts. por 100 BASE \$ 16.000; lote 3—mts por 120 mts. BASE \$ 69.120;

12) Automotores: Camión marca Federal 3 toneladas modelo 1931 motor O X B N° 37025003 Base \$ 50.000; Automóvil marca Pontiac de lujo 4 puertas modelo 1940 6 cilindros motor N° 717768 Base \$ 95.000; Camión Ford modelo 1946 Base \$ 150.000; Camioneta Chevrolet modelo 1934 motor N° 235300 Base \$ 60.000; Automóvil marca Hannomagn Sport;

13) Muebles y Útiles escritorio Salta, según de talle Catalogo, Base \$ 90.000.— El remate deberá ser aprobado por la Comisión de Vigilancia.— En el acto del remate veinte por ciento del precio y a cuenta del mismo, treinta por ciento restante una vez aprobado el remate y dentro de los ocho días de su realización y cincuenta por ciento, saldo a dos años del plazo con el interés bancario y garantía hipotecaria.— Comisión de arancel a cargo del comprador.—

Solamente se acuerdan estas facilidades para los inmuebles.

e) 1^a—4 al 18—5—59

N° 3380 — Por: ARTURO SALVATIERRA — JUDICIAL — TERRENO — BASE \$ 7.466.66.

El día 21 de Abril de 1959 a las 17 horas, en el escritorio Buenos Aires 12 — Ciudad — remataré con la BASE de Siete Mil Cuatrocientos Sesenta y Seis Pesos con Sesenta y Seis Centavos M.N., equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, lote de terreno ubicado en esta ciudad, calle Ituzaingó entre las Tucumán y Rioja, con extensión de 12 metros de frente por 32 metros de fondo, limitando; Norte, con terreno de Néstor Vasconcellos; Sud, propiedad del señor Suárez, Sra. de Vázquez y otro; Este, terreno de Florinda F. de Maiz Pérez y Oeste, calle Ituzaingó.— Título folio 223 asiento 1, libro 43 R. de I. Capital.— Nomenclatura Catastral—

Partida 9.144.— Circunscripción 1.— Sección E. Manzana 61-A.— El comprador abonará el 30 ojo como seña y a cuenta del mismo.— Ordena señor Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo C. y C. en autos: Hernan I. Sal vs. Víctor y Fermín Esteban.— Ejecutivo —Expte. N° 20416/58.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

ARTURO SALVATIERRA

e) 30/3 al 17/4/59.

N° 3369 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos Judicial — Finca "Osma" — Base \$ 1.650.000 %

El día 13 de mayo de 1959, a horas 17, en mi escritorio, sito en Avda. Sarmiento N° 548, ciudad, venderé en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado y con base de \$ 1.650.000 m/n (Un millón seiscientos cincuenta mil pesos moneda nacional), importe equivalente al monto de los créditos preferenciales y embargos definitivos, la finca denominada "Osma" o "San José de Osma", ubicada en el departamento de La Viña de esta provincia, de propiedad de doña Bonifacia La Mata de Zuñiga, con todo lo edificado, clavado, cercado y adherido al suelo, sus usos, costumbres, servidumbres y demás derechos, contando, según sus títulos, con una superficie

de 7.757 hectáreas 4.494 mts²., y limita: al Norte con el arroyo de Osma y con el camino nacional que conduce del pueblo de Chioana a Coronel Moldes; al Este con la finca Retiro de don Guillermo Villa; Sudoeste con las fincas Hoyadas y Alto del Cardón de don Juan López, y al Oeste con las cumbres más altas de las serranías divisorias de la finca Potrero de Díaz, de don Félix Usandivaras. Títulos registrados a Folio 97, As. 1 Libro 3 de R. I. La Viña. Catastro N° 426. Favóme: Hipoteca en primer término a favor de Carlos Federico, Ricardo Alberto y Rodolfo Aldo Juncosa y Margarita Juncosa de Martínez, por \$ 850.000 m/n. Hipoteca en segundo término a favor del Banco Nación Argentina por \$ 400.000 m/n. en garantía de obligaciones por \$ 312.535.60 %, registradas a folios 415, As. 19 y 416, As. 20, respectivamente del Libro 3 R. I. La Viña; Hipoteca en tercer término a favor de don Emilio La Mata por \$

350.000 m/n., registrada a folio 145, As. 21, Libro 4; embargo por \$ 26.000 en juicio: Humberto Bini vs. Normando Zuñiga y Bonifacia La Mata de Zuñiga, registrada a folio 145, As. 22. Embargos Banco Provincial Salta, por \$ 173.932.20 y \$ 78.000, reg. a folios 146 y 147, As. 24 y 25. Embargo Prev. trabado por don J. M. Saravia por \$ 920.160 reg. a folio 147 As. 26. En el acto 20% de seña a cuenta de la compra Comisión de arancel a cargo del comprador. Publicación edictos con habilitación feria Semana Santa en BOLETIN OFICIAL y "El Intransigente", por 30 días. Ordena señor juez de 1ra. Instancia C. y C. 1ra. Nominación en Juicio: "Lautaro S.R.L. vs. Zuñiga, Bonifacia La Mata de, Ejecutivo". — Miguel A. Gallo Castellanos. Martillero Público, T. E 5076.

e) 24/3 al 7/5/59

N° 3362 — Por: JULIO CESAR HERRERA — JUDICIAL — VARIOS INMUEBLES EN CERRILLOS — CON BASE.

El 8 de Mayo de 1959, a horas 17, en mi escritorio de calle U quiza 326 de esta ciudad, remataré con las BASES de las dos terceras partes de su avaluación fiscal, los siguientes inmuebles:

1^o Un inmueble ubicado en Cerrillos, designado como lote N° 1 del plan 226 catastro N° 2465.— Límites: Norte, con propiedad de Carlos Antonio Segón y otros; Sud, Calle Mitre; Este, con propiedad de Alfonso Marcelo Santillán; Oeste, con propiedad de Carlos Antonio Segón y otros. Terreno es triangular.— Medidas: Fren

te, 22.30 mts., costado 52.60 mts., costado 23.62 mts., superficie 261.3560 m2. BASE \$ 1.333.32 M.N.

2º Un inmueble ubicado en Cerrillos, designado como lote N° 2 del plano 226 Catastro N° 2400.— Límites: Norte, con propiedad de Carlos Segón y otros; Sud, calle Mitre; Este, con propiedad de Alfonso Marcelo Santillán; Oeste, con propiedad de Carlos Segón y otros y con propiedad de Nelly del Carmen Salinas.— Medidas: frente, 9 mts.; contrafrente, 13.88 mts., costado, 23.62 mts.; costado, 33.15 mts.; superficie: 253,5632 m2. BASE \$ 1.133.32 M.N.

3º Un inmueble ubicado en Cerrillos, designado como lote N° 3 del plano 226 Catastro N° 2464.— Límites: Norte, con propiedad de María Saravia de Segón; Sud; Calle Mitre; Este, con propiedad de Alfonso Marcelo Santillán; Oeste, con propiedad de Alfonso Marcelo Santillán.— Medidas: frente: 9 mts. contrafrente 6.09 mts, costado 33,15 mts. costado; 34.90 mts. Superficie 313, 3221 m2. En el contrafrente se descuenta la ochava. BASE \$ 1.266.66 m/n.

4º Un inmueble ubicado en Cerrillos, designado como lote N° 4 del plano 226, Catastro N° 2463; Límites, Norte; María Saravia de Segón; Sud; Calle Mitre; Este; Con propiedad de Alfonso Marcelo Santillán y Oeste con propiedad Alfonso Marcelo Santillán. Medidas, frente: 9 mts, contrafrente 8,96 mts. costado: 33,19 mts. costado 31,20 mts. superficie 304,1240 m2. BASE \$ 1.333,32 m/n;

5º Un inmueble ubicado en Cerrillos, designado como lote N° 5 del plano 226, Catastro N° 2462. Límites: Norte; con María Saravia de Segón; Sud; Calle Mitre; Est; Nelly del Carmen Salinas y Oeste; con propiedad de Alfonso Marcelo Santillán. Medidas, frente; 10,00 mts. contrafrente. 11,95

mts, costado 33.19 mts. costado 34.90 mts Superficie: 351,0418 m2 BASE \$ 1.533,32 m/n. Estos inmuebles le corresponde al señor Alfonso Marcelo Santillán por títulos que se registran al folio 456, asiento 3 del Libro 4 del R. I. de Cerrillos ORDENA el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. C. 1ª Nominación en los autos; "Embargo Preventivo- Abdo, José vs. Santillán, Marcelo- Expte. N° 37.870/58": El adquirente abonará en el acto del remate el 30% del precio y a cuenta del mismo Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por treinta días en El Boletín Oficial veinticinco días en el Foro Salteño y cinco días en el Intransigente. Informes J. C. Herrera— Urquiza 326 Teléf. 5803. Con habilitación de feria de Semana Santa para la publicación de edictos.

e) 23/3 al 5/5/59

N° 3340 -- Por: MARTIN LEGUIZAMON — JUDICIAL — CASA EN ESTA CIUDAD: 25 DE MAYO 266 — BASE \$ 24.800.

El 10 de Abril p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo C. y C. en juicio Ejecutivo Arturo Carattoni vs. Leonella B. de Pacheco, vendere con la Base de Veinticuatro Mil Ocho-cuarenta y seis pesos, un inmueble ubicado en la localidad de Rosario de la Frontera, sobre calle 9 de Julio entre Figueroa y Belgrano, medidas 17,82 metros de frente por 51,96 de fondo, nomenclatura: catastro 310, manzana 20, parcela 12, folio 104, asiento 3, libro 2 de Rosario de la Frontera. Ordena: el señor

Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación; en el juicio caratulado: "Alimentos y Litis Expensas-Vargas, Natividad Luna de: vs. Leonidas Vargas" Expte. N° 18952/57. Señala el 30% en el acto del remate; comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 30 días en el BOLETIN OFICIAL y diario "El Intransigente". Con habilitación de feria. — José Abdo, martillero público, Caseros N° 306, ciudad.

e) 11/3 al 24/4/59

N° 3282 — Por: Arturo Salvatierra. Judicial El día 27 de abril de 1959, a las 17 horas en el escritorio Buenos Aires 12, ciudad, remataré, con las bases que en particular se determinan equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal, los lotes de terrenos ubicados en el departamento de Rosario de la Frontera.

1º. Lote de terreno ubicado al norte del pueblo de Rosario de la Frontera, en la zona denominada "El Mirador", designado con el N° 14, manzana 5, del plano 104, y da frente a la calle proyectada entre el camino nacional pavimentado de Tucumán a Salta, y la prolongación de la Avenida Sarmiento con extensión de 12 metros de frente por 36 metros de fondo, o sea una superficie de 432 metros2, limitando: al Noroeste, con los lotes 15, 16 y 17; al Noreste, el lote 18; al Sudoeste, con calle proyectada y al Sudeste, con lote 13. Título folio 175, asiento 1, libro 12 R. de I. de R. de la Frontera. Nomenclatura catastral Partida 1890. Base \$ 1.733.33.

Lote de terreno ubicado en R. de la Frontera, designado en el plano que se archiva bajo el N° 139, como lote N° 14, de la manzana F, con extensión de 61 metros al Norte, y limita con el lote 13; al Sud, 62 metros y limita con lote 15; al Este 10 metros y limita con el camino nacional y al Oeste 10 metros y limita en parte del lote 19 o sea una superficie de 615 metros2, Título folio 13, asiento 2, libro 13 R. I. del citado Dpto. Catastro N° 2713. Base \$ 200. En el acto, el comprador abonará el 30% como seña y a cuenta del precio de venta. Ordena señor juez de paz letrado (Secret. 3) en autos: Embargo preventivo Agustín Caballero Gómez vs. Pascual Pereyra. Comisión cargo del comprador. Edictos por 30 días en BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño" y 3 publicaciones en "El Intransigente".

e) 12/3 al 24/4/59

N° 3270 Por: José Abdo — Judicial — Base \$ 1.266,66 m/n. — Un inmueble — Pueblo de Rosario de la Frontera

El día 17 de abril de 1959, a horas 18, en mi escritorio calle Caseros N° 306, de esta ciudad, remataré, con la base de \$ 1.266.66 m/n., o sean las dos terceras partes de la valuación fiscal o sean las dos terceras partes de la valuación fiscal un inmueble ubicado en esta ciudad calle 25 de Mayo 266, catastro 3024, Sección H., Manzana 99, Parcela 19, comprendido dentro de los siguientes límites generales: Norte, parcela 20; Sud, parcela 18; Este parcela 22 y Oeste calle 25 de Mayo.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.

Quince días hábiles Intransigente y Boletín Oficial.

e) 19/3 al 10/4/59.

N° 3234 — JUDICIAL Por Gustavo Adolfo Bollerger.

El día 31 de marzo de 1959, a horas 17, en calle Caseros N° 306, Remataré con Base de \$ 2.207, 40 m/n o sea las 2/3 partes de la valuación fiscal, los derechos y acciones en 1/9 partes en condominio sobre el inmueble ubicado en calle Alvarado N° 1213 de esta ciudad, catastro N° 3331, Reg. a Folio 223, Asiento 1 Libro 45 R.I. Capital. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Secretaría 2ª en Expte. N° 795/958 Juicio "Embargo Preventivo Herrero, Lidia Massafra de vs. Massafra Eugenio". Señala 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos quince días en Boletín Oficial, Foro Salteño y tres días en "El Intransigente".

GUSTAVO A. BOLLINGER — Martillero. EMILIANO E. VIERA — Secretario.

e) 5/3 al 30/3/59

N° 3229 — Por: JOSE ABDO — JUDICIAL "Fracción Finca Vallenar en Rosario de Lerma" BASE \$ 36.666.66 %

El día 20 de abril de 1959, a horas 18, en mi escritorio calle Caseros N° 306, de esta Ciudad, Remataré con la base de Treinta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos m/n. con sesenta y seis centavos, o sean las dos terceras partes de su valuación Fiscal; Una Fracción de la Finca denominada "Vallenar", ubicada en el departamento de Rosario de Lerma, propiedad del señor Guillermo Matias Saravia Cornejo, por título que se registra a folio 357, asiento 1, del libro 7, de R. I. de Rosario de Lerma.

Ordena: El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación — Juicio: Caratulado — Ejecutivo — Gentile Francisco vs. Saravia, Matias Guillermo" Expte. N° 2974/58.

Reconoce Hipoteca en Primer término por la suma de \$ 150.000. m/n. a favor de la Soc. "Massalin y Celasco" S.A., crédito cedido a favor del Sr. Martín Saravia; de \$ 120.856.- m/n. gravámenes: Embargo por la suma de \$ 25.000.- %

Compañía Industrial de Abonos S. en C. Embargo Preventivo de Tritunol Soc. Anóm. Ind. y Com. \$ 10.000— Embargo Definitivo Tritunol Soc. Anóm., por \$ 8.830 m/n. Seña: el 30% en el acto del remate y a cuenta de la compra. Comisión de arancel a cargo del comprador.

Edictos por 30 días en el BOLETIN OFICIAL y diario El Intransigente.

José Abdo — Martillero Público — Caseros N° 306 — Ciudad.

e) 4/3 al 16/4/59

N° 3190.— POR: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL — DOS INMUEBLES EN ORAN CON BASE.

El día 14 de Abril de 1959, a horas 18, en el Hotel Colonial de San Ramón de la Nueva Orán (Pcia. de Salta), remataré con las BASES de las dos terceras partes de su valuación fiscal, los siguientes inmuebles:

1º) Un inmueble ubicado en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, designado como lote 22, del plano n° 295.— Nomenclatura catastral —Partida 1080 —Sección 6 — manzana 47 b— parcela 19.— Corresponde al señor Manuel Romero por títulos registrados en mayor extensión

a folios 368 y 105, asientos 2 y 1 de los libros 2 y 26 del R. I. de Orán.— Límites: Norte: Pje. Joaquín Castellanos; Sud: Parcela 2; Este: con el lote N° 23 de propiedad del Sr. Manuel Romero; Oeste: Parcela 9.—

BASE \$ 3.666.66 m/n.— Superficie 240 m2.

2º) Un inmueble contiguo al anterior, designado como lote n° 23 del plano N° 296. Nomenclatura catastral: Partida 1073 — sección 6 — manzana 47 b, parcela 1.— Corresponde al señor Manuel Romero, por títulos registrados en mayor extensión a folios 368 y 105, asientos 2 y

1 de los libros 2 y 26 del R. I. de Orán.— Límites Norte: Pje. Joaquín Castellanos; Sud: Parcela 2; Este: Calle Urriburu y Oeste con el lote anteriormente citado de propiedad del Sr. Manuel Romero.— BASE \$ 3.266.66 m/n. Superficie 270. m2.

ORDENA el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C., 1ra. Nom. en los autos: "Tercera de dominio — Romero, Manuel vs. Antar Soc. Resp. Ltda. y Ale, Juan Antonio — Expte. N° 35.239/55 El adquirente abonará en el acto del remate el

30% del precio y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por treinta días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.— Informes: J. C. HERRERA — Urquiza N° 326 Teléf. 5803.— Dra. ELOISA G. AGUILAR — Secretaria e) 2/7 al 13/4/59.

POSESION TREINTAÑAL

Nº 3302 — En el juicio de posesión treintañal de la finca Puesto del Medio, ubicada en el Departamento de Anta, Primera Sección, Partido de San Simón, dentro de los siguientes límites: Norte, finca El Ceibalito de don Felipe Ovejero; Sud, Desaguadero, de don José

E. Soler; Este, Trampa del Toro y Esquinita, de don Manuel Medina, y Oeste Campo Alegre, de la Sucesión de don Viviano Figueroa, promovido por don Matías C. Díaz, el señor Juez

de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a doña Paula P. de Suárez, o sus herederos, o a quienes se consideren con derecho al inmueble cuya posesión se solicita, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio.— Edictos B. Oficial y El Intransigente.—

Salta, Marzo 12 de 1959.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 13/3 al 27/4/59

Nº 3269 — EDICTO

Habiéndose presentado Ignacio Oscar Jora, solicitando posesión treintañal sobre parc. 7 manzana 23 catastro 22 pueblo y departamento Corralillos, midiendo 9.92 mts. frente al Este; 39.61 mts. lado Sud; 19.92 mts. en línea inclinada en su costado. Oeste, y 31.33 mts. lado Norte limitados; Norte Washington Alvarez y Teodolinda

Tilca; Sud, Delia Diez de Montoya; Este, calle Güemes; y Oeste, Washington Alvarez, a lo que el señor Juez Primera Instancia Quinta Nominación Civil D. Antonio J. Gómez Augier ordena citar por treinta días a quienes se consideren con derecho sobre dicho inmueble para que lo hagan valer.— Edictos BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño.

Salta, Marzo 9 de 1959.

Waldemar A. Simesen — Escribano Secretario
e) 11/3 al 23/4/59.

CITACIONES A JUICIO

Nº 3483 — CITACION:

El Sr. Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación, Civil y Comercial, cita a doña Genoveva Acosta de Salem, para que comparezca a estar a derecho en los presentes autos que por divorcio le sigue su esposo Moisés Salem, Expte. 23.378/59, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio (Art. 90 Cód. de Proc. Civil).— Salta, Marzo 31 de 1959.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 10/4 al 8/5/59.

Nº 3481 — EDICTO — El doctor Angel J. Vidal, juez del Juzgado de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita al señor Hugo García Zorraquín, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio y tenencia de hijos le ha iniciado doña Martha Elena Sosa de García

Zorraquín, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. Secretaría, 1º de abril de 1959. — Doctor Manuel Mogro Moreno, secretario.
e) 6/4 al 4/5/59

Nº 3428 — CITACION.

El Sr. Juez de 1a. Instancia 3a. Nominación, cita y emplaza a Lucía León por veinte días para que comparezca a estar a derecho en el juicio de tenencia de hijos que le sigue Hipólito Javier Junco, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor Oficial. Con habilitación de feria.

Salta, Diciembre 22 de 1958.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.
e) 3 al 30/4/59.

Nº 3309 — EDICTO CITATORIO.

El Señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, en el juicio "Villagra, Alberto Manuel solicita adopción de Rosa Florinda Jaime—Adopción" Expte. Nº 2719/59; cita por veinte días a la Sra. Máxima Jaime para que comparezca en juicio bajo apercibimiento de designarle Def. de Oficio (art. 9º).—

Salta, 16 de Marzo de 1959.

ANIVAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 17/3 al 15/4/59

NOTIFICACION DE SENTENCIA

Nº 3493 — NOTIFICACION DE SENTENCIA.

El Sr. Juez de Paz Letrado Nº 2, notifica al señor Estanislao Miranda, la sentencia dictada en el juicio: "Ejecutivo — Bonifacio, Epifanio vs. Miranda, Estanislao", expediente nº 2284/58, cuyo texto es el siguiente: "Salta, 30 de marzo de 1959.— Autos y Vistos:...

Considerando:... Fallo: I) Llevando adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado de \$ 1.784.19 m/n., sus intereses y costas.— II) Publíquese la presente sentencia por tres días en el Boletín Oficial y un diario que la parte actora proponga.— III) Téngase por domicilio legal del ejecutado la Secretaría de este Juzgado.— IV) Regúlense en \$ 220.40 m/n., los

honorarios del Dr. Francisco M. Uriburu Michel, como letrado de la parte actora y en \$ 88.20 m/n., los del Sr. Juan Carlos Zuveria, como apoderado de la misma.— V) Regístrese, notifíquese y repóngase.— R. S. Giménez. Ante mí: E. Viera.

Salta, Abril 9 de 1959.

EMILIANO E. VIERA, Secretario.

e) 13 al 15/4/59.

Nº 3481 — NOTIFICACION SENTENCIA.

El Sr. Juez de Paz Letrado Nº 2, notifica a Néstor Zigarán, la sentencia recaída en autos: "Ejecutivo — Santiago Kalafatich vs. Néstor Zigarán", que dice: "Salta, 30 de Marzo de 1959.— Autos y Vistos... Considerando:...

Fallo: I) Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Francisco M. Uriburu.— Michel en \$ 202,25 como apoderado y letrado de la parte actora.—

II) Publíquese la presente sentencia por tres días en el Boletín Oficial, y un diario comercial que la parte actora proponga.— III) Téngase por domicilio legal del ejecutado la Secretaría del Juzgado.— Regístrese, notifíquese, y repóngase.— Dr. Ramón S. Jiménez — Secretario Emiliano E. Viera. — Salta, Abril 2 de 1959.

e) 10 al 14/4/59.

Nº 3478 — EDICTO DE NOTIFICACION DE SENTENCIA AL Sr. EDUARDO ESBER.

En el Expte. 36654 caratulado: "Banco Provincial de Salta vs. Esber, Eduardo, ejecutivo" del Juzgado de la. Inst. en lo C. y C.,

1a. Nom., se ha ordenado notificar mediante publicación de tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno, al Sr. Eduardo Esber, la sentencia de remate, que dice así: "Salta, 26 de Febrero de 1958... Resolución: I) Ordenar

que esta ejecución se lleve adelante hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado de \$ 6.400.— m/n., más sus intereses y las costas del juicio, a cuyo efecto regúlase los honorarios del Dr. Alberto E. Austerlitz, por su actuación en el carácter de letrado patrocinante, en la suma de No-

vecientos Siete Pesos con Veinte Centavos Moneda Nacional (\$ 907.20 m/n.), y los del procurador Sr. Matías Morey, por su actuación como apoderado, en la suma de Trescientos Diez y Siete Pesos con Cincuenta Centavos Moneda Nacional (\$ 317.50 m/n.).— II)

Notificar esta sentencia al demandado por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y otro diario que la parte actora proponga.— Cópiese, notifíquese.— "Vicente Solá, Juez".

Salta, 31 de Marzo de 1959.

e) 10 al 14/4/59.

Nº 3463 — EDICTOS: El Dr. Ernesto Samán, Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo C. y C. notifica a Bruno Vera de la sentencia dictada en juicio: "Paz Montoya, José Antonio vs. Vera, Bruno — Ejecutivo".— "Salta, abril dos de 1959.— Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: — Ordenar que esta ejecución se lleve adelante hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado de \$ 10.500.— m/n., sus intereses y

costas, a cuyo efecto regúlase los honorarios del doctor Javier Cornejo Solá, por su actuación en este juicio, en la suma de Dos mil doscientos dos pesos con cuarenta y ocho centavos m/n. (\$ 2.202.48 m/n.).— Notifíquese la presente sentencia al ejecutado por edictos

que se publicarán durante tres días en el "Boletín Oficial y otro diario que la parte actora proponga.— Cópiese, notifíquese y repóngase. Fdo: Dr. Ernesto Samán".

Salta, Abril 3 de 1959.

Dra. Eloisa G. Aguilar — Secretaria — Del Juzgado de Primera Nom. Civil y Comercial
e) 8 al 10-4-59

SECCION COMERCIAL

CONTRATOS SOCIALES

Nº 3492 — CONTRATO SOCIAL.

En San Antonio de los Cobres, capital del departamento de los Andes, provincia de Salta, República Argentina, a los treinta días del mes de marzo del año mil novecientos cincuenta y nueve; entre los señores SABINO CANDIDO CHOCOBAR, libreta de enrolamiento número tres millones ochocientos setenta y tres mil tres, casado en primeras nupcias con Teresa Francisca Barbito, domiciliado en la ciudad de Salta, en la calle Catamarca número mil ciento cincuenta y tres; MAXIMO

ROMAN CHOCOBAR, libreta de enrolamiento número seis millones cuatrocientos ochenta y un mil quinientos setenta y cuatro; ROBUS-TIANO CHOCOBAR, libreta de enrolamiento número seis millones cuatrocientos veintidós mil doscientos veinticuatro, estos dos últimos solteros, domiciliados en San Antonio de los

Cobres, departamento de los Andes de esta provincia de Salta; todos argentinos, comerciantes, mayores de edad, han convenido en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con arreglo a la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, la que se registrará por las siguientes cláusulas:

I) OBJETO Y NOMBRE: La Sociedad se dedicará a la explotación del ramo de almacén, compra y venta de frutos del país y operaciones afines.— La Sociedad podrá ampliar sus negocios mediante el acuerdo unánime de sus socios.— Girará bajo la razón social de "SABINO CHOCOBAR é HIJOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".

II) DURACION Y DOMICILIO: La duración de la sociedad será de Quince Años, a contar desde la fecha, pero podrá prorrogarse por otro tiempo igual o menos o disolverse

antes del término mencionado por resolución de todos sus socios.— Tendrá su domicilio en el pueblo de San Antonio de los Cobres, departamento de Los Andes, provincia de Salta, República Argentina, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto de la provincia.

III) CAPITAL Y CUOTAS: El capital social se fija en la suma de Ciento Veinte MIL Pesos Moneda Nacional, dividido en cuotas de un mil pesos cada una, suscriptas e integradas por los socios en la proporción de cuarenta cuotas cada uno.— La integración se realiza con todos los bienes que se detallan en el inventario general practicado con la conformidad de todos los socios, certificado por el contador Público, don Ricardo Altobelli.

IV) ADMINISTRACION: La sociedad será administrada indistintamente por los socios, señores Sabino Cándido y Máximo Román Chocobar, en su carácter de socios-gerentes. Tendrán las facultades necesarias para obrar en nombre de la sociedad, y conducir sus negocios y a tal objeto podrán: además de las facultades implícitas que surgen de la administración, ajustar locaciones de servicios,

comprar y vender mercaderías, exigir fianzas, verificar obligaciones, consignaciones y depósitos de efectos, dinero, cobrar y pagar créditos activos y pasivos, realizar operaciones bancarias que tengan por objeto solicitar créditos, descontar letras de cambio, pagarés,

giros, vales, conformes y cualquier otro papel de comercio, firmar, girar o aceptar letras, vales, cheques y pagarés, pudiendo endosarlos, cederlos y negociarlos en cualquier forma, girar cheques con o sin provisión de fondos, retirar los depósitos consignados a nombre de la sociedad, cederlos y transferirlos, abrir y cerrar cuentas corrientes en las instituciones bancarias, arrendar inmuebles para uso de la sociedad; hacer novaciones,

donaciones y quitas, transigir ó rescindir; formular protestos y protestar; adquirir por cualquier título el dominio de muebles ó inmuebles, títulos, acciones y derechos, pudiendo venderlos, permutarlos, transferirlos o gravarlos con prenda o hipoteca o cualquier otro

derecho real, otorgar y aceptar fianzas u otras garantías, aceptar hipotecas y cancelarlas, presentar denuncias de bienes, así como inventarios y estados comerciales; comparecer ante las autoridades nacionales, provinciales y municipales, iniciando ante ellas todas las acciones, gestiones y reclamaciones

que fueran necesarias; conferir poderes especiales y generales para juicios de cualquier naturaleza, jurisdicción ó fuero; otorgar y firmar escrituras públicas y los documentos públicos o privados que sean necesarios y demás actos y gestiones que conduzcan al mejor desempeño de sus funciones, entendiéndose que estas facultades son simplemente

enunciativas y no limitativas, pudiendo por lo tanto los gerentes realizar cualquier acto o gestión que consideren conveniente para la sociedad, con excepción del otorgamiento de fianzas a favor de terceros o comprometer los fondos sociales en negocios o actividades ajenas a la sociedad.

V) TRANSFERENCIA DE CUOTAS: Los socios no podrán ceder a terceros extraños a la Sociedad las cuotas que le pertenezcan, sin el consentimiento de los otros socios, los cuales tendrán la preferencia.

VI) BALANCE, UTILIDADES Y PÉRDIDAS: En el mes de marzo de cada año, se practicará el Balance General correspondiente, para ser sometido a su aprobación.— De las utilidades líquidas se destinará un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta llegar a un diez por ciento del capital social.— El saldo se distribuirá en

partes iguales entre los socios.— Las pérdidas serán soportadas por los socios en igual proporción.

VII) DISOLUCION Y LIQUIDACION: En caso de fallecimiento de alguno de los socios ó incapacidad física ó legal, será facultativo de los otros, proseguir el giro social con los herederos del socio fallecido ó incapaz, en cuyo caso éstos deberán unificar su representación, en su defecto abonarán a los herederos el capital y utilidades en diez cuotas semestrales vencidas, reconociendo un interés del seis por ciento, pagaderos en cada cuota.

Al terminar la sociedad por cualquier causa, será liquidada por los socios-gerentes, indistintamente, debiendo ante todo procederse al pago de las cuotas sociales.— Después se reintegrará el capital aportado por los socios con los beneficios que hubiere.

VIII) ACUERDOS: Todo asunto que por su importancia requiera la resolución de los contratantes por no estar previsto ó que se deseara dejar constancia, se asentará en un libro de "Acuerdos", el que deberá llenar las mismas formalidades dispuestas para los otros libros declarados indispensables por el Código de Comercio.

IX) CUESTIONES SOCIALES: Cualquier duda ó divergencia entre los socios con respecto a la interpretación ó ejecución de este contrato, durante la existencia de la sociedad, ó liquidación ó partición, será sometida a la decisión de árbitros amigables componedores, nombrados a tal efecto en número de dos, quienes en caso de divergencia, nombrarán a un tercero, cuyo fallo será inapelable.— De conformidad a las cláusulas precedentes de esta constituida la Sociedad de Responsabilidad Limitada "SABINO CHOCOBAR E HIJOS", a cuyo efecto suscriben el presente contrato en el lugar y fecha ut-supra.

S. CHOCOBAR — M. CHOCOBAR — ROB. CHOCOBAR.

Certifico que las firmas que preceden y dicen: S. Chocobar, M. Chocobar y Rob. Chocobar, son auténticas de los Sres. Sabino Cándido Chocobar, Máximo Román Chocobar y Robustiano Chocobar, y han sido puestas en mi presencia, doy fe.— Salta, 30 de marzo de 1959.

Gabriela M. de Díaz — Esc. Nac.
Dra. ELOISA G. AGUILAR, Secretaria.
e) 13/4/59.

Nº 3439 -- En la ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a un día, del mes de Abril de 1959, reunidos los Señores José Flores, Eduardo Daniel Plaza y Pedro M. Montalbetti, argentinos, comerciantes, mayores de edad, domiciliados respectivamente en: Alberdi y Saravia de la Localidad de General Güemes y accidentalmente aquí, Leguizamón 706 y Zuñiría 886 de esta ciudad, resuelven constituir una sociedad que se regirá por las disposiciones de la Ley 11645 y por las siguientes cláusulas:

PRIMERO: Queda constituida entre los contratantes una sociedad de responsabilidad limitada, que girará bajo la razón social de Plaza, Montalbetti & Cía. S. R. L.

SEGUNDO: La sociedad tendrá su domicilio legal y el asiento de sus operaciones en esta ciudad, calle 20 de Febrero Nº 750, sin perjuicio de poder instalar filiales o sucursales en cualquier lugar del territorio argentino.

TERCERO: La duración de la sociedad será por el término de Cinco años a contar del primero de Abril de mil novecientos cincuenta y nueve, pero podrá disolverse por voluntad unánime de los socios antes del plazo indicado ó prorrogarse por un término cualquier

o bien transformar el carácter jurídico de la sociedad cuando la conveniencia de los negocios sociales lo requieran.

CUARTO: El objeto de la sociedad será la distribución de productos alimenticios, compra venta de cereales, frutos del país, comisiones, representaciones, consignaciones y cualquier otro acto de comercio lícito que beneficie los intereses sociales.

QUINTO: El capital social lo constituye la suma de trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en trescientas cuotas de mil pesos cada una, suscrita íntegramente por los socios e integrado o en efectivo el cincuenta por ciento depositados en el Banco de la Nación Argentina, según boleta de depósito a nombre de la sociedad que por este acto se constituye, en la siguiente proporción, José Flores, cien cuotas de mil pesos cada una, Eduardo Daniel Plaza, cien cuotas de mil pesos cada una y Pedro M.

Montalbetti, cien cuotas de mil pesos cada una. El cincuenta por ciento restante de integración deberá hacerse en el término del primer ejercicio a medida que el giro de los negocios lo requieran. Déjase establecido de que, por resolución de mayoría de socios podrá aumentarse el capital social de acuerdo a las necesidades que se prevean, pudiendo integrarse ese aumento en la misma ó distinta proporción de las cuotas suscriptas por este acto.

SEXTO: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo indistintamente de cualquiera de los socios, en su carácter de socios gerentes, teniendo la más amplia facultades que sea menester para obrar en nombre de la sociedad y conducir sus negocios,

a tal objeto podrán: además de las atribuciones implícitas que surgen de la administración, nombrar apoderados generales o especiales y revocar los mandatos, resolver, autorizar y llevar a cabo todos los actos y contratos que constituyan los fines sociales; hacer los pagos ordinarios y extraordinarios de la administración; cobrar y pagar créditos activos y pasivos; nombrar y despedir al personal fijarles sueldos, comisiones y gratificaciones, comprar y vender lo que fuera menester, exigir fianzas, verificar

obligaciones, consignaciones y depósitos de efectos o dinero; hacer novaciones y quitas transigir ó rescindir transacciones; comprometer en árbitros juri ó arbitradores; formular protestos y protestas; adquirir por cualquier título el dominio de bienes muebles ó inmuebles; títulos, acciones y derechos, pudiendo venderlos, permutarlos, transferirlos o gravarlos con prendas, hipoteca o cualquier otro derecho real; otorgar y aceptar fianzas

u otras garantías, aceptar hipotecas y cancelarlas; dar o tomar en arrendamiento bienes inmuebles; realizar operaciones de cualquier naturaleza con las instituciones bancarias oficiales, mixtas o privadas de plaza y fuera de ellas, sociedades o personas que tengan por objeto hacer uso del crédito ordinario, hipotecario, prendario, etc.; descontar letras de

cambio, pagarés, giros, vales, conformes y cualquier otro papel de comercio; firmar, girar, aceptar, endosar o avalar cheques, letras, pagarés, vales u otros papeles de negocio; hacer uso del crédito en descubierto; presentar denuncias de bienes, así como inventarios y estados comerciales; comparecer ante las autoridades nacionales, provinciales y municipales, iniciando o prosiguiendo ante ellas todas las acciones, gestiones y reclamaciones que fueran necesarias; otorgar y firmar escrituras públicas y los documentos públicos y privados que sean necesarios ante cualquier jurisdicción o fuero, y todos los demás actos y gestiones que conduzcan al mejor desempeño de sus funciones, entendiéndose que estas atribuciones son simplemente enunciativas y

no limitativas, quedando, por lo tanto, suficiente y ampliamente facultados para realizar cualquier acto o gestión que considere conveniente para la sociedad que se hubiere omitido de consignar, con excepción del otorgamiento de fianzas o garantías a favor de terceros o comprometer los fondos sociales en negocios o actividades ajenas a la sociedad, lo que les está absolutamente prohibido.

SEPTIMO: Anualmente, el día treinta y uno de marzo se practicará un balance general con la determinación de ganancias o pérdidas. De las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio se destinará un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, obligación que cesará cuando éste alcance a cubrir el diez por ciento del capital

social. El saldo resultante se distribuirá en proporción al capital aportado por cada socio. En caso de pérdidas también serán soportadas en la misma proporción. De las utilidades líquidas y realizadas podrán disponer los socios de común acuerdo, siempre que la sociedad no lo necesitare para la ampliación de sus negocios o giro de los mismos.

OCTAVO: Los socios que desempeñen la administración de la sociedad percibirán por el trabajo que realicen una retribución que se fijará de común acuerdo transcrita en el libro de actas.

NOVENO: Los saldos deudores o acreedores de las cuentas particulares de los socios devengarán un interés que será fijado de común acuerdo por los socios y que será mayor al interés que cobren los bancos de plaza en las operaciones de descuentos comerciales.

DÉCIMO: Los socios no podrán ceder a terceros, extraños de la sociedad, las cuotas que les pertenezca sin el consentimiento de los otros socios quienes tendrán la preferencia para adquirirlas.

DÉCIMO PRIMERO: En cualquier época de la ejecución del presente contrato y con previo aviso de sesenta días, mediante telegrama colacionado o carta certificada con aviso de retorno, podrá cualquier socio retirarse de la sociedad, en cuyo caso ésta no se disolverá. El socio saliente tendrá derecho al reembolso de su capital más los beneficios o menos las pérdidas establecidas en el Artículo 7º, reembolso que se realizará en dos cuotas semestrales vencidas que devengarán el interés establecido para las cuentas particulares de los socios.

DÉCIMO SEGUNDO: En caso de fallecimiento de alguno de los socios o incapacidad física o legal, será facultativo de los otros socios proseguir el giro social con los herederos del socio fallecido o incapacitado, en cuyo caso estos deberán unificar su representación, en su defecto abonarán a los herederos el capital y utilidades que hubiere en la misma forma establecida en el Artículo anterior.

DÉCIMO TERCERO: Al terminar la sociedad por cualquier causa será liquidada por los socios gerentes y si no hubiere conformidad para ello, por persona extraña que se designe. Primeramente deberá procederse al pago de las deudas sociales por todo concepto y después se reintegrará el capital aportado con más los beneficios y menos las pérdidas que hubiere en la proporción establecida en el artículo 7º.

DÉCIMO CUARTO: Cualquier duda o divergencia entre los socios con respecto a la interpretación o ejecución de éste contrato, durante la existencia de la sociedad, su liquidación o partición, será sometida a la decisión de arbitros amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes designarán un tercero en caso de discrepancia, cuyo fallo será inapelable.

De conformidad a las cláusulas precedentes queda constituida la sociedad Plaza Montalbetti & Cía. de R. L. en la localidad de Salta a un día del mes de abril del año mil novecientos cincuenta y nueve.

Dra. Eloisa G. Aguilar — Secretaria.

e) 13/4/59

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

Nº 3435 — AVISO COMERCIAL.

En cumplimiento de la Ley 11.867, se hace saber que será transferido el Bar "El Ciclón" de Pasaje Anta 2393, Ciudad de Salta, de su dueño Armando Corbalán al comprador señor

Carmelo Rodríguez, haciéndose cargo del Activo y Pasivo el comprador.— Reclamamos al domicilio especial, Florida 151, Departamento 4, Salta, Abril 9 de 1959.

ARMANDO CORBALAN.

e) 10 al 16/4/59.

Nº 3451 Transferencia de Fondos de Comercio

A los efectos legales, se hace saber a los interesados que el señor Luis Paulino Merino transfiere a favor del señor José Benjamín

Gil todos los derechos y acciones que hacen su participación en el negocio de Ramos Generales ubicado en la localidad de Cafayate, calle Buenos Aires Nº 168, y que gira con la denominación de "Casa Gil y Merino. El activo y pasivo queda a cargo del socio José Benjamín Gil.

Para oposiciones, dirigirse a "Casa Gil y Merino.— Calle Buenos Aires Nº 168. Cafayate, 1º de Abril de 1959.

José Benjamín Gil — Comprador.

Luis Paulino Merino — Vendedor.

e) 7 al 13/4/59

Nº 3440 — Transferencia de Fondo de Comercio

Se hace saber al Comercio y terceros en general que ante el suscripto escribano se tramita la constitución definitiva de la Sociedad "Horizonte Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria, Comercial é Industrial" con capital autorizado de \$ 30.000.000 m/n.; tomando

a su cargo el Activo y Pasivo de la Sociedad "Editorial El Tribuno Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en esta ciudad calle Dean Funes Nº 92. A los fines legales y para las oposiciones o reclamaciones se constituye domicilio en la escribanía del suscripto, calle Mitre 473.

Salta, Abril 2 de 1959.

Roberto Díaz — Escribano.

e) 7 al 13/4/59

Nº 3433 — VENTA DE NEGOCIO — A los efectos legales se hace saber que el señor Ramón Dávila, vende al señor Celso Carmelo Escudero, su negocio de Bar y Despensa

—mercaderías, muebles y útiles— ubicado en el mercado municipal de Metán, haciéndose cargo únicamente del activo el señor Celso Carmelo Escudero. Oposiciones al comprador local 1, mercado municipal, Metán.

e) 6 al 10/4/59

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 3488 — Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

La Sociedad Italiana de Socorros Mutuos "XX Settembre" —Salta—, convoca a Asamblea General Ordinaria a todos los asociados en condiciones reglamentarias para el domingo 3 de

Mayo de 1959, a horas 16 en su Local Social, calle Zuviría nº 380; para tratar los siguientes puntos:

ORDEN DEL DIA

1º — Lectura y consideración del Acta Anterior.

2º — Lectura y consideración de la Memoria y Balance del Ejercicio del 1/4/58 al 31/3/59.

3º — Consideración del proyecto de reforma del Estatuto Social.

4º — Renovación parcial de la H. C. D. que se realizará la elección el 24/5/1959.

Francisco Iacuzzi — Presidente.

Fernán Di Bez — Pro-Secretario

e) 13/4/59.

Nº 3415 — Compañía Minera La Poma S. A. C. e Ind. — CONVOCATORIA

Por resolución del directorio y de acuerdo con lo que establece el Estatuto, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria anual, que tendrá lugar el día 26 del mes de abril de 1959 a las 17.30 horas en el local de la calle Buenos Aires Nº 95, planta alta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1) Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del señor síndico, correspondiente al ejercicio terminado el

31 de diciembre de 1958 y resolución sobre la propuesta de distribución de utilidades que formula el directorio

2) Modificaciones del estatuto para el aumento del capital social autorizado hasta la suma de \$ 10.000.000 m/n.

3) Facultar al directorio para que resuelva la emisión en una o más series de acciones en la forma, época, condiciones de pago y precio de emisión que considere más conveniente.

4) Elección de síndico titular y síndico suplente.

5) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 20 del estatuto, para tomar parte en la asamblea deberá depositar sus acciones o certificados provisionales de acciones o y certificados bancarios de depósitos de las mismas, en el lugar de la realización de la asamblea, calle Buenos Aires Nº 95, planta alta, con una anticipación mínima de tres días hábiles del señalado para la asamblea — JOSÉ NIOI, presidente.

e) 2 al 22/4/59

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en 3 meses de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

EL DIRECTOR